



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 026-2021-MDI/CS - SEGUNDA CONVOCATORIA**

---

# **BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES**

*Aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD*



**SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA**  
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

## ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 026-2021-MDI/CS - SEGUNDA CONVOCATORIA

### SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción
1	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.
3	<b>Importante</b> • Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
4	<b>Advertencia</b> • Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
5	<b>Importante para la Entidad</b> • Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.

### CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm      Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm      Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

### INSTRUCCIONES DE USO:

- Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombreado.
- La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019  
Modificadas en marzo 2019, junio 2019, diciembre 2019, julio 2020 y julio 2021



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 026-2021-MDI/CS - SEGUNDA CONVOCATORIA**

---



**BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA  
PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA  
N° 026 -2021-MDI/CS  
[SEGUNDA CONVOCATORIA]**

**CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES<sup>1</sup>  
ADQUISICION DE EQUIPOS, INDUMENTARIA E  
IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL  
DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS  
SOLIDOS, LIMPIEZA PUBLICA, PARQUES, JARDINES  
Y ORNAMENTACION DE LA SUB GERENCIA DE  
GESTION AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD  
DISTRITAL DE INDEPENDENCIA DEL DISTRITO DE  
INDEPENDENCIA - HUARAZ – ANCASH**

**INDEPENDENCIA, AGOSTO DE 2021**

---

<sup>1</sup> Se utilizarán estas Bases cuando se trate de la contratación de bienes con entrega periódica.



## **DEBER DE COLABORACIÓN**

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.



## **SECCIÓN GENERAL**

### **DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)



## **CAPÍTULO I**

### **ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

#### **1.1. REFERENCIAS**

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

#### **1.2. CONVOCATORIA**

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

#### **1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES**

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

#### **Importante**

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: [www.rnp.gob.pe](http://www.rnp.gob.pe).*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

#### **1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES**

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

#### **1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES**

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.



### Importante

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.*

### 1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

### Importante

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

### 1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

### Importante

*Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.*

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.



**1.8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

**1.9. CALIFICACIÓN DE OFERTAS**

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

**1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS**

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

**1.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS**

Previo al otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección según corresponda, revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

**1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación y el otorgamiento de la buena pro.

**1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO**

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

### ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 026-2021-MDI/CS - SEGUNDA CONVOCATORIA

---

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

#### **Importante**

*Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.*



**CAPÍTULO II**  
**SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

**2.1. RECURSO DE APELACIÓN**

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor estimado sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor estimado total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

**Importante**

- *Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*  
  
*Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda.*
- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE, o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda.*

**2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN**

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.



### **CAPÍTULO III DEL CONTRATO**

#### **3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO**

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, salvo en los contratos cuyo monto del valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en los que se puede perfeccionar con la recepción de la orden de compra, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases.

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de compra, cuando el valor estimado del ítem corresponda al parámetro establecido en el párrafo anterior.

#### **Importante**

*El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe consignar en la sección específica de las bases la forma en que se perfeccionará el contrato, sea con la suscripción del contrato o la recepción de la orden de compra. En caso la Entidad perfeccione el contrato con la recepción de la orden de compra no debe incluir la proforma del contrato establecida en el Capítulo V de la sección específica de las bases.*

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

#### **3.2. GARANTÍAS**

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

##### **3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO**

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

##### **3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS**

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

#### **Importante**



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

### ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 026-2021-MDI/CS - SEGUNDA CONVOCATORIA

- *En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no superen el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*
- *En los contratos periódicos de suministro de bienes que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establecen los numerales 149.4 y 149.5 del artículo 149 del Reglamento y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.*

#### 3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

#### 3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

##### **Importante**

*Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*

##### **Advertencia**

*Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:*

- 1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).*
- 2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.*
- 3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.*
- 4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.*



*En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.*

*De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza>).*

*Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.*

#### 3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

#### 3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

#### 3.6. PENALIDADES

##### 3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

##### 3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

#### 3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

#### 3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

### ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 026-2021-MDI/CS - SEGUNDA CONVOCATORIA

funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

#### **Advertencia**

*En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.*

#### **3.9. DISPOSICIONES FINALES**

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.



## **SECCIÓN ESPECÍFICA**

### **CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

## ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 026-2021-MDI/CS - SEGUNDA CONVOCATORIA

### CAPÍTULO I GENERALIDADES

#### 1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA  
RUC N° : 20146921427  
Domicilio legal : JR. PABLO PATRON NRO. 257 URB. CENTENARIO, DISTRITO DE INDEPENDENCIA – PROVINCIA DE HUARAZ – DEPARTAMENTO DE ANCASH.  
Teléfono : (01) 6419768  
Correo electrónico: : [alcaldia@munidi.gob.pe](mailto:alcaldia@munidi.gob.pe) / [sublogistica@munidi.gob.pe](mailto:sublogistica@munidi.gob.pe)

#### 1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación de la **ADQUISICION DE EQUIPOS, INDUMENTARIA E IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS, LIMPIEZA PUBLICA, PARQUES, JARDINES Y ORNAMENTACION DE LA SUB GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA - HUARAZ - ANCASH**

ITEM	DESCRIPCION
I	ADQUISICION DE EQUIPOS, INDUMENTARIA E IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS DE PONGOR DE LA SUB GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA - HUARAZ - ANCASH
II	ADQUISICION DE INDUMENTARIA PARA EL PERSONAL DE LIMPIEZA PUBLICA DE LA SUB GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA - HUARAZ - ANCASH
III	ADQUISICION DE EQUIPOS, INDUMENTARIA E IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL DE PARQUES, JARDINES Y ORNAMENTACION DE LA SUB GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA - HUARAZ – ANCASH

#### 1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante Formato N° 02 - Formato de Aprobación de Expediente de Contratación N° 059 -2021-MDI/GM el 19 de agosto de 2021.

#### 1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

5 Recursos Determinados – 08 Impuestos Municipales

**Importante**



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

### ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 026-2021-MDI/CS - SEGUNDA CONVOCATORIA

*La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.*

#### 1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema a **SUMA ALZADA**, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

#### 1.6. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

NO corresponde

#### 1.7. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

NO corresponde

#### 1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

#### 1.9. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de 10 (diez) días calendarios de suscrito el contrato con respecto al primer entregable, y a los 15 (quince) días calendarios de suscrito el contrato, con respecto al segundo entregable, por cada ítem, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

#### CRONOGRAMA DE ENTREGA

#### ITEM I.- ADQUISICION DE EQUIPOS, INDUMENTARIA E IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS DE PONGOR DE LA SUB GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA - HUARAZ - ANCASH

ENTREGABLE	PERIODO	CANTIDAD
1 <sup>a</sup> ENTREGABLE	A los 10 días calendario de suscrito el contrato	Se hará entrega del 100% del total de los siguientes ítems: - Sub Ítem N°01- Polo Cuello Redondo - Sub Ítem N°02- Polo Cuello Camisero - Sub Ítem N°03- Zapato de Seguridad - Sub Ítem N°04- Mochila - Sub Ítem N°05- Chaleco impermeable - Sub Ítem N°06- Chaleco Drill - Sub Ítem N°07- Ropa de seguridad de dos piezas



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

### ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 026-2021-MDI/CS - SEGUNDA CONVOCATORIA

		<ul style="list-style-type: none"><li>- Sub Ítem N°08- Ropa de Seguridad tipo buzo de dos piezas</li><li>- Sub Ítem N°09- Sombrero con tapa nuca</li><li>- Sub Ítem N°10- Traje bioseguridad</li><li>- Sub Ítem N°11- Lentes de seguridad</li><li>- Sub Ítem N°12- Guantes cuero badana</li><li>- Sub Ítem N°13- Respirador de tela</li><li>- Sub Ítem N°14- Mandil impermeable</li><li>- Sub Ítem N°15- Chompa</li><li>- Sub Ítem N°26- Filtro de partículas N95</li><li>- Sub Ítem N°27- Retenedor de filtro</li><li>- Sub Ítem N°28- Protectores auditivos</li><li>- Sub Ítem N°29- Respirador media cara</li><li>- Sub Ítem N°30- Cartucho para gases Programados para el personal de la Planta De Tratamiento De Residuos Sólidos De Pongor de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental de la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental.</li></ul>
2 <sup>a</sup> ENTREGABLE	A los 15 días calendario de suscrito el contrato	<p>Se hará entrega del 100% del total de los siguientes ítems:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Sub Ítem N°16- Gorro tipo árabe</li><li>- Sub Ítem N°17- Casaca impermeable</li><li>- Sub Ítem N°18- Pantalón térmico</li><li>- Sub Ítem N°19- Pantalón vestir</li><li>- Sub Ítem N°20- Gorro tipo jockey</li><li>- Sub Ítem N°21- Pasamontaña</li><li>- Sub Ítem N°22- Capotin impermeable</li><li>- Sub Ítem N°23- Chaleco táctico militar</li><li>- Sub Ítem N°24- Pantalón jean</li><li>- Sub Ítem N°25- Camisa jean</li><li>- Sub Ítem N°31- Guantes de soldador</li><li>- Sub Ítem N°32- Mandil de cuero</li><li>- Sub Ítem N°33- Cortaviento</li></ul> <p>Programados para el personal de la Planta De Tratamiento De Residuos Sólidos De Pongor de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental de la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental.</p>



**ITEM II.- ADQUISICION DE INDUMENTARIA PARA EL PERSONAL DE LIMPIEZA PUBLICA DE LA SUB GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA - HUARAZ - ANCASH**

ENTREGABLE	PERIODO	CANTIDAD
1 <sup>a</sup> ENTREGABLE	A los 10 días calendario de suscrito el contrato	<p>Se hará entrega del 100% del total de los siguientes ítems:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Sub Ítem N°01- Polo</li> <li>- Sub Ítem N°02- Zapato de seguridad tipo zapatilla</li> <li>- Sub Ítem N°03- Zapato de seguridad</li> <li>- Sub Ítem N°04- Mochila</li> <li>- Sub Ítem N°05- Chaleco impermeable</li> <li>- Sub Ítem N°06- Chaleco drill con cinta reflectiva</li> <li>- Sub Ítem N°07- Sombrero con tapa nuca</li> <li>- Sub Ítem N°08- Traje bioseguridad</li> <li>- Sub Ítem N°09- Lentes de seguridad</li> <li>- Sub Ítem N°10- Guantes antideslizante</li> <li>- Sub Ítem N°11- Guantes anticorte</li> <li>- Sub Ítem N°12- Respirador de tela</li> <li>- Sub Ítem N°13- Chompa</li> <li>- Sub Ítem N°14- Gorro tipo árabe</li> <li>- Sub Ítem N°15- Casaca impermeable</li> <li>- Sub Ítem N°16- Ropa de seguridad – buzo polialgodon</li> <li>- Sub Ítem N°17- Ropa de seguridad – buzo taslan</li> <li>- Sub Ítem N°18- Mascarilla de tela</li> <li>- Sub Ítem N°19- Pasamontañas</li> </ul> <p>Programados para el personal para el personal de Limpieza Pública de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental de la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental.</p>
2 <sup>a</sup> ENTREGABLE	A los 15 días calendario de suscrito el contrato	<p>Se hará entrega del 100% del total de los siguientes ítems:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Sub Ítem N°20- Pantalón jean</li> <li>- Sub Ítem N°21- Gorro tipo jockey</li> <li>- Sub Ítem N°22- Pantalón térmico</li> <li>- Sub Ítem N°23- Pantalón vestir</li> <li>- Sub Ítem N°24- Capotin impermeable</li> </ul>



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

### ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 026-2021-MDI/CS - SEGUNDA CONVOCATORIA

		<ul style="list-style-type: none"><li>- Sub Ítem N°25- chaleco táctico militar</li></ul> Programados para el personal para el personal de Limpieza Pública de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental de la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental.
--	--	--

#### ITEM III.- ADQUISICION DE EQUIPOS, INDUMENTARIA E IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL DE PARQUES, JARDINES Y ORNAMENTACION DE LA SUB GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA - HUARAZ – ANCASH

ENTREGABLE	PERIODO	CANTIDAD
1 <sup>a</sup> ENTREGABLE	A los 10 días calendario de suscrito el contrato	<p>Se hará entrega del 100% del total de los siguientes ítems:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Sub Ítem N°01- Polo con cuello camisero</li><li>- Sub Ítem N°02- Zapato de seguridad</li><li>- Sub Ítem N°04- Chaleco drill</li><li>- Sub Ítem N°05- Ropa de seguridad – buzo polialgodon</li><li>- Sub Ítem N°06- Ropa de seguridad drill</li><li>- Sub Ítem N°07- Ropa de seguridad buzo taslan</li><li>- Sub Ítem N°08- Sombrero con ala ancha</li><li>- Sub Ítem N°09- Traje de bioseguridad</li><li>- Sub Ítem N°10- Lentes de seguridad</li><li>- Sub Ítem N°11- Guantes anticorte</li><li>- Sub Ítem N°12- Respirador de tela</li><li>- Sub Ítem N°13- Guantes de cuero</li><li>- Sub Ítem N°14- Chompa</li><li>- Sub Ítem N°15- Guantes de jebe</li><li>- Sub Ítem N°21- Gorro tipo árabe</li></ul> Programados para el personal para el personal de Parques, Jardines y Ornamentación de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental de la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental.
2 <sup>a</sup> ENTREGABLE	A los 15 días calendario de suscrito el contrato	<p>Se hará entrega del 100% del total de los siguientes ítems:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Sub Ítem N°03- Mochila</li><li>- Sub Ítem N°16- Casaca térmica</li><li>- Sub Ítem N°17- Protectores auditivos</li><li>- Sub Ítem N°18- Mandil de cuero</li></ul>



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

### ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 026-2021-MDI/CS - SEGUNDA CONVOCATORIA

		<ul style="list-style-type: none"><li>- Sub Ítem N°19- Cortaviento</li><li>- Sub Ítem N°20- Pantalón jean</li><li>- Sub Ítem N°22- Camisa jean</li><li>- Sub Ítem N°23- Mameluco de trabajo jean</li></ul> <p>Programados para el personal para el personal de Parques, Jardines y Ornamentación de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental de la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental.</p>
--	--	--

#### 1.10. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de solicitar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar.

Pagar en : Oficina de Tesorería de la Municipalidad Distrital de Independencia, ubicado en Jr. Pablo Patron Nro. 257 Urb. Centenario del distrito de Independencia - provincia de Huaraz - departamento de Ancash (en el horario de 08:30 a 17: 30).

Recoger en : Oficina de Contrataciones de la Sub Gerencia de Logística y GG.PP. de la Municipalidad Distrital de Independencia, ubicado en Jr. Pablo Patron Nro. 257 Urb. Centenario del distrito de Independencia - provincia de Huaraz - departamento de Ancash (en el horario de 08:30 a 17: 30).

Costo de bases : S/ 20.00 (VEINTE CON 00/100 SOLES)

#### **Importante**

*El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.*

#### 1.11. BASE LEGAL

- Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Ley N° 31084 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.
- Ley N° 31085, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2021.
- Decreto Supremo N° 011-79-VC, sus modificatorias ampliatorias y complementarias.
- Decreto Legislativo N° 1444, que modifica la Ley N° 30225 (Ley de Contrataciones del Estado).
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que modifica el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- Ley N° 31086 - Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2021.
- Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley N° 28015 - Ley de Promoción y Formalización de la Micro y Pequeña Empresa.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.



## **CAPÍTULO II** **DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

### **2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

#### **Importante**

*De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.*

### **2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS**

La oferta contendrá, además de un índice de documentos<sup>2</sup>, la siguiente documentación:

#### **2.2.1. Documentación de presentación obligatoria**

##### **2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta**

- a) Declaración jurada de datos del postor. **(Anexo N° 1)**
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

#### **Advertencia**

*De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE<sup>3</sup> y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.*

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. **(Anexo N° 2)**
- d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas

<sup>2</sup> La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

<sup>3</sup> Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

### ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 026-2021-MDI/CS - SEGUNDA CONVOCATORIA

contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo N° 3**)

- ✓ Adjuntar marca de los bienes.
  - ✓ Presentar muestras de los bienes ofertados una (01) unidad por cada ítem, de repetirse o ser similar los sub ítem se puede presentar una sola unidad de muestra. *i) los aspectos de las características y/o requisitos funcionales que serán verificados mediante la presentación de la muestra; (ii) la metodología que se utilizará; (iii) los mecanismos o pruebas a los que serán sometidas las muestras para determinar el cumplimiento de las características y/o requisitos funcionales que la Entidad ha considerado pertinente verificar; (iv) el número de muestras solicitadas por cada producto; (v) el órgano que se encargará de realizar la evaluación de dichas muestras; y (vi) dirección, lugar exacto y horario para la presentación de muestras*, se encuentran contemplados en el numeral 5.3. de las Especificaciones Técnicas correspondiente a cada ítem, específicamente en el Capítulo III – Requerimiento.
- e) Declaración jurada de plazo de entrega. (**Anexo N° 4**)<sup>4</sup>
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (**Anexo N° 5**)
- g) El precio de la oferta en SOLES debe registrarse directamente en el formulario electrónico del SEACE.

Adicionalmente, se debe adjuntar el Anexo N° 6 en el caso de procedimientos convocados a precios unitarios.

En el caso de procedimientos convocados a suma alzada únicamente se debe adjuntar el Anexo N° 6, cuando corresponda indicar el monto de la oferta de la prestación accesoria o que el postor goza de alguna exoneración legal.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

#### Importante

*El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.*

#### 2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “**Requisitos de Calificación**” que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

#### 2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

- a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual

<sup>4</sup> En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de entrega, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

### ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 026-2021-MDI/CS - SEGUNDA CONVOCATORIA

acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad<sup>5</sup>.

- b) Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (**Anexo N°10**).
- c) Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los **“Factores de Evaluación”** establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor.
- d) Los postores que apliquen el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, deben presentar la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (**Anexo N° 7**).

#### **Advertencia**

*El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite “Documentos para la admisión de la oferta”, “Requisitos de calificación” y “Factores de evaluación”.*

### 2.3. PRESENTACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

“El recurso de apelación se presenta ante **Mesa de partes de la Municipalidad Distrital de Independencia, sito en Jr. Pablo Patrón Nro. 257 Urb. Centenario del distrito de Independencia - provincia de Huaraz - departamento de Ancash (en el horario de 08:30 a 17: 30)**.

En caso el participante o postor opte por presentar recurso de apelación y por otorgar la garantía mediante depósito en cuenta bancaria, se debe realizar el abono en:

N ° de Cuenta : [ 00-371-075917 ]  
Banco : [ Banco de la Nación ]  
N° CCI<sup>6</sup> : [ 018-371-000371075917-50 ]

### 2.4. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- c) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

#### **Advertencia**

<sup>5</sup> Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

<sup>6</sup> En caso de transferencia interbancaria.



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

### ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 026-2021-MDI/CS - SEGUNDA CONVOCATORIA

*De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE<sup>7</sup> y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).*

- g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- h) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado<sup>8</sup>.
- i) Detalle del precio de la oferta de cada uno de los bienes que conforman el paquete<sup>9</sup>.

#### Importante

- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”.*
- *En los contratos periódicos de suministro de bienes que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 1) o en la solicitud de retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición de MYPE, lo cual será verificado por la Entidad en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2> opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE.*
- *En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

- j) Correo electrónico y número telefónico para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.

#### Importante

- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*

<sup>7</sup> Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

<sup>8</sup> Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

<sup>9</sup> Incluir solo en caso de contrataciones por paquete.



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

### ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 026-2021-MDI/CS - SEGUNDA CONVOCATORIA

- *De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya<sup>10</sup>.*
- *La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.*

#### 2.5. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en **Mesa de partes de la Municipalidad Distrital de Independencia, ubicado en Jr. Pablo Patrón Nro. 257 Urb. Centenario del distrito de Independencia - provincia de Huaraz - departamento de Ancash (en el horario de 08:30 a 17: 30).**

##### Importante para la Entidad

- *En el caso de procedimientos de selección cuyo monto del valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), siempre que se haya optado por perfeccionar el contrato con la recepción de una orden de compra, debe sustituirse por esta disposición:*

*“El contrato se perfecciona con la notificación de la orden de compra. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en Mesa de partes de la Municipalidad Distrital de Independencia, ubicada Jr. Pablo Patrón Nro. 257 Urb. Centenario en el horario de 08:30 a 17: 30.”*

- *En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de compra, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00).*

*Incorporar a las bases o eliminar según corresponda.*

#### 2.6. ADELANTOS<sup>11</sup>

“La Entidad otorgará un adelanto directo por el 30% del monto del contrato original.

El contratista debe solicitar los adelantos dentro de los 8 días de suscrito el contrato, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos<sup>12</sup> mediante CARTA FIANZA acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no procede la solicitud.

La Entidad debe entregar el monto solicitado dentro de 7 días siguientes a la presentación de la solicitud del contratista”.

<sup>10</sup> Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

<sup>11</sup> Si la Entidad ha previsto la entrega de adelantos, debe prever el plazo en el cual el contratista debe solicitar el adelanto, así como el plazo de entrega del mismo, conforme a lo previsto en el artículo 156 del Reglamento.

<sup>12</sup> De conformidad con el artículo 153 del Reglamento, esta garantía debe ser emitida por idéntico monto y un plazo mínimo de vigencia de tres (3) meses, renovable por un plazo idéntico hasta la amortización total del adelanto otorgado. Cuando el plazo de ejecución contractual sea menor a tres (3) meses, las garantías pueden ser emitidas con una vigencia menor, siempre que cubra la fecha prevista para la amortización total del adelanto otorgado.



**2.7. FORMA DE PAGO**

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en DOS PAGOS PARCIALES.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del Área de Almacén en coordinación con la Sub Gerencia de Gestión Ambiental.
- Informe del funcionario responsable de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago

Dicha documentación se debe presentar en **Mesa de partes de la Municipalidad Distrital de Independencia, sito en Jr. Pablo Patrón Nro. 257 Urb. Centenario del distrito de Independencia - provincia de Huaraz - departamento de Ancash (en el horario de 08:30 a 17: 30).**



**CAPÍTULO III**  
**REQUERIMIENTO**

**Importante**

*De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.*

**3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**ITEM I.- ADQUISICION DE EQUIPOS, INDUMENTARIA E IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS DE PONGOR DE LA SUB GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA - HUARAZ - ANCASH**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA	"EQUIPOS, INDUMENTARIAS E IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL DE PARQUES, JARDINES Y ORNAMENTACIÓN, LIMPIEZA PÚBLICA Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS DE PONGOR DE LA SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA – HUARAZ – ANCASH"
--	--

50

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

**3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**1. DENOMINACION DE LA CONTRATACIÓN**

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, INDUMENTARIA E IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS DE PONGOR DE LA SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA - HUARAZ – ANCASH

**2. FINALIDAD PÚBLICA**

El presente procedimiento busca ADQUIRIR EQUIPOS, INDUMENTARIA E IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS DE PONGOR DE LA SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA - HUARAZ – ANCASH, con el fin de lograr el mejor ejercicio de sus funciones asignadas para el año fiscal 2021

**3. ANTECEDENTES**

Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo (ley 29783), su Reglamento Interno, Decreto Supremo N° 005-2012-TR. Decreto Supremo N° 017-2017-TR: (Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo de los Trabajadores Obreros Municipales del Perú) y RM.249-2017-TR. (disposiciones técnicas y medidas complementarias de los obreros Municipales de Perú), tiene como objetivo promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país. Para ello cuenta con el deber de prevención de los empleadores, el de la fiscalización, el rol del Estado y la participación de los trabajadores sus organizaciones sindicales, quienes a través del dialogo social, velan por la promoción, difusión y cumplimiento de la normativa sobre la materia.

La presente Ley es aplicable a todos los sectores económicos y de servicios; comprende a todos los empleadores y los trabajadores bajo el régimen laboral de la Actividad privada, en todo el territorio Nacional, trabajadores y funcionarios del sector público, trabajadores de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú, y trabajadores por cuenta propia.

**4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN**

**a. OBJETIVO GENERAL**

Dotar de equipos ,indumentarias e implementos de seguridad para el personal de Planta De Tratamiento De Residuos Sólidos De Pongor que realizan trabajos de acuerdo a los servicios que brindan a la población del Distrito de Independencia – Huaraz – Ancash, por todo el año 2021.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA  
 Ing. Gerardo Macedo Menacho  
 GERENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL  
 D.P. 68.447

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA  
 Ing. Dora RIVERA CORTEZAS SILVA  
 SUB GERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL  
 D.M. N° 7023206





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

## ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 026-2021-MDI/CS - SEGUNDA CONVOCATORIA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA	"EQUIPOS, INDUMENTARIAS E IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL DE PARQUES, JARDINES Y ORNAMENTACIÓN, LIMPIEZA PÚBLICA Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS DE PONGOR DE LA SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA – HUARAZ – ANCASH"
--	--

59F

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

### b. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a) Abastecer al personal que labora en las distintas áreas de la Entidad de equipos, indumentaria e implementos de seguridad para salvaguardar su integridad física y psicológica.
- b) Asegurar la entrega oportuna de los equipos, indumentaria e implementos de seguridad de calidad.
- c) Generar servicios de calidad a la población del Distrito de Independencia.

### 5. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A CONTRATAR:

#### 5.1. Características y Condiciones

##### 5.1.1. Características Técnicas

De conformidad al Anexo N° 01, que se adjunta a continuación:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA  
  
Ing. Gastón Macedo Meriacho  
GERENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL  
CIP: 68447

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA  
  
Ing. Diany Noira Gonzales Silva  
SUB GERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL  
DNI N° 70233268





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 026-2021-MDI/CS - SEGUNDA CONVOCATORIA**

541

<b>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA</b>	<b>"EQUIPOS E IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL DE PARQUES, JARDINES Y ORNAMENTACIÓN, LIMPIEZA PÚBLICA Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS LA SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA – HUARAZ – ANCASH"</b>
---	---

*"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"*

**ANEXO 01: CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS**  
**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, INDUMENTARIAS E IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS DE PONGOR DE LA SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA- HUARAZ-ANCASH**

N°	DESCRIPCIÓN	CANT.	UND	OBSERVACIONES
1	<b>POLO CUELLO REDONDO</b>	22	UND	
<p><b>Características:</b> TELA ALGODÓN 20/1 DE HILO DE ANILLO PEINADO, 100% ALGODON, GRAMAJE APROXIMADO DE 190 GR REACTIVO, CON 01 BOLSILLO EN PECHO, CUELLO EN TELA RIB, MANGA LARGA CON PUÑO EN TELA RIB Y 01 BLASON DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA BORDADO EN HILO LUREX RESISTENTE.</p> <p><b>Color:</b> MELAGNE CON AZUL MARINO.  <b>Tallas:</b> L – 5 UNIDADES / M – 5 UNIDADES / S – 1 UNIDADES</p> <p><b>Color:</b> MELAGNE CON AZULINO:  <b>Tallas:</b> L – 5 UNIDADES / M – 5 UNIDADES / S – 1 UNIDADES</p>				
				
2	<b>POLO CUELLO CAMISERO</b>	10	UND	
<p><b>Características:</b> TELA ALGODÓN 20/1 DE HILO DE ANILLO PEINADO, 100% ALGODON, GRAMAJE APROXIMADO DE 190 GR REACTIVO, CON 01 BOLSILLO EN PECHO, EN TELA RIB , MANGA LARGA CON PUÑO EN TELA RIB Y 01 BLASON DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA BORDADO EN HILO LUREX RESISTENTE.</p> <p><b>Color:</b> CELESTE CON AZUL MARINO.  <b>Tallas:</b> L – 3 UNIDADES / M – 2 UNIDADES</p> <p><b>Color:</b> CELESTE CON CELESTE.  <b>Tallas:</b> L – 3 UNIDADES / M – 2 UNIDADES</p>				

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA  
  
**Ing. Gastón Macedo Menacho**  
 GERENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL  
 CIP: 68447

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA  
  
**Ing. Dilsy Nallea Gonzales Silva**  
 SUB GERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL  
 CMI N° 7023266



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 026-2021-MDI/CS - SEGUNDA CONVOCATORIA**

<b>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA</b>	<p>“EQUIPOS E IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL DE PARQUES, JARDINES Y ORNAMENTACIÓN, LIMPIEZA PÚBLICA Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS LA SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA – HUARAZ – ANCASH”</p>
---	---

597

“Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia”



<b>3</b>	<b>ZAPATO DE SEGURIDAD</b>	32	PAR	
----------	----------------------------	----	-----	--

**Características:** TIPO SEMIBOTIN, PLANTA: ANTIDESLIZANTE, CON EXCELENTE RESISTENCIA A LA ABRASIÓN Y RESISTENTE A HIDROCARBUROS, SÚPER LIGERA Y FLEXIBLE, ENTRESUELA : PU INYECTADO DE BAJA DENSIDAD. MUY LIGERO Y DE ALTA RESISTENCIA, CAPELLADA : CUERO NACIONAL VACUNO. ESPESOR DE 1.8 A 2.0 MM, FORRO: MALLA RESPIRABLE, PUNTERA DE SEGURIDAD: ACERO, PLANTILLA DE SEGURIDAD: ANTIPERFORANTE ACERO. NACIONAL, PLANTA GOMA ANTIDESLIZANTE.

**Tipo:** Dielectrico  
**Tallas:** 40 – 4 PARES / 39 – 2  
**Tipo:** Punta de acero  
**Tallas:** 40 – 10 PARES / 39 – 10 PARES / 38 – 2 PARES / 37 -2 PARES /36 – 2 PARES



<b>4</b>	<b>MOCHILA</b>	32	UND	
----------	----------------	----	-----	--

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA  
 Ing. Gastón Macedo Menacho  
 GERENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA  
 Ing. Daisy Nájera Gonzales Silva  
 SUB GERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL  
 DNI N° 70233264



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 026-2021-MDI/CS - SEGUNDA CONVOCATORIA**

592

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA**  
**"EQUIPOS E IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL DE PARQUES, JARDINES Y ORNAMENTACIÓN, LIMPIEZA PÚBLICA Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS LA SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA – HUARAZ – ANCASH"**

**"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"**

**Características:** TELA LONA IMPERMEABLE COMPOSICIÓN 65% POLIÉSTER (+/- 5%), 35% ALGODÓN (+/- 5%), TIPO DE LIGAMENTO SARGA, PESO 220-230GR/M2 MOCHILAS CON MALLA RESISTENTE, MEDIDAS 44X 30 X 13CM, REFORZADO EN ASAS, DISEÑO: BOLSILLOS DOS LATERALES EN LOS COSTADOS, DE MALLA, CIERRES DE ALTA RESISTENCIA DE DOBLE CURSOR LLAVE N. 10, RECUBIERTO Y CON 2 SOBRECOSTURAS COMPARTIMIENTOS CUATRO (1 PRINCIPAL Y 3 FRONTAL) ESPALDAR ACOLCHADA CON ESPONJA DE 0.5 Y REFORZADA HOMBRETERAS ACOLCHONADA CON ESPONJA DE 0.5 Y REFORZADAS COCIDO DOBLE PUNTADA CON HILO NYLON 2 CORREAS RESISTENTES, COMPACTAS Y AJUSTABLES AL USUARIO EN LA CINTURA, COSTURAS CON SUS RESPECTIVOS PROTECTORES (RIBETEADO CON CINTA) BASE REFORZADA CON DOBLE TELA PIRAMIDE GRANDE CON ALTA RESISTENCIA. Y 01 BLASON DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA BORDADO EN HILO LUREX RESISTENTE.

- Color:** AZUL MARINO.  
**Cantidad:** 16 UNIDADES
- Color:** AZULINO  
**Cantidad:** 11 UNIDADES
- Color:** NEGRO:  
**Cantidad:** 5 UNIDADES



5	<b>CHALECO IMPERMEABLE</b>	16	UND	
---	----------------------------	----	-----	--

**Características:** TELA TASLAN ENGOMADO FIBRAS QUÍMICAS DE POLIAMIDA, NAILON, POLIURETANO O POLIÉSTER , PESO: 130G/ M2, CAPACIDAD RESISTIVA Y AISLANTE, NO DESGARRABLE, CON FORRO MICROPOLAR SUAVE, DE GRAN AISLAMIENTO TÉRMICO Y BAJO PESO. CONFECCIONADO EN FIBRA TEXTIL 100% POLIÉSTER, CUELLO ALTO TIPO CAMISERO, CON CIERRE DE ALTA RESISTENCIA, 04 BOLSILLOS FRONTALES CON CIERRE (02 LATERALES Y 02 HORIZONTALES). 01 BLASON DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA BORDADO EN HILO LUREX RESISTENTE EN EL PECHO IZQUIERDO. Y 01 TEXTO "MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA - PTRSP" EN LA ESPALDA, BORDADO EN HILO LUREX RESISTENTE EN EL PECHO IZQUIERDO

- Color:** PLOMO OSCURO.
- Tallas:** L – 10 UNIDADES / M – 6 UNIDADES

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA  
  
 Ing. Gerardo Macedo M.  
 GERENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS  
 CIP: 68447

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA  
  
 Ing. Daisy Naira Gonzales Silva  
 SUB GERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL  
 DNI N° 70233268



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 026-2021-MDI/CS - SEGUNDA CONVOCATORIA**

59

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA**  
**"EQUIPOS E IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL DE PARQUES, JARDINES Y ORNAMENTACIÓN, LIMPIEZA PÚBLICA Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS LA SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA – HUARAZ – ANCASH"**

**"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"**

6	<b>CHALECO DRILL</b>	11	UND
<p>Características: TELA DRILL TECNOLOGIA 50% ALGODÓN Y 50% POLIESTER, MEDIO FORRO EN LA PARTE DELANTERA INFERIOR DE TELA RESISTENTE, CON CIERRE FRONTAL Y CUELLO"V", CON 2 BOLSILLOS Y PORTALAPICERO EN EL PECHO SUPERIOR, 2 BOLSILLO CON CIERRE EN LA PARTE MEDIA DELANTERA DE 27 CM X 22 CM APROX, 02 BOLSILLOS SUPERPUESTOS CON CIERRE DE 20CM X 18CM APROX, Y 02 BOLSILLOS DELANTERO LATERAL EN LA PARTE INFERIOR, TODO EL CHALECO DEBE DE SER EN BORDE DRILL TECNOLOGIA.</p> <p><b>Color:</b> VERDE BOTELLA  <b>Tallas:</b> L - 3 UNIDADES / M - 2 UNIDADES</p> <p><b>Color:</b> AZULINO CON CINTAS DE SEGURIDAD REFLECTIVAS EN "U" DE 1 ½" ANCHO  <b>Tallas:</b> L - 2 UNIDADES / M - 1 UNIDADES</p> <p><b>Color:</b> AZUL MARINO.  <b>Tallas:</b> L - 2 UNIDADES / M - 1 UNIDADES</p>			
7	<b>ROPA DE SEGURIDAD DE DOS PIEZAS</b>	15	UND



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA  
  
**Ing. Gastón Macedo Mena**  
 GERENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL  
 C.I.P: 68447

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA  
  
**Ing. Daisy Navea Gonzales Silva**  
 SUB GERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL  
 DNI N° 70233268



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 026-2021-MDI/CS - SEGUNDA CONVOCATORIA**

MUNICIPALIDAD  
DISTRITAL DE  
INDEPENDENCIA

"EQUIPOS E IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL DE PARQUES, JARDINES Y ORNAMENTACIÓN, LIMPIEZA PÚBLICA Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS LA SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA – HUARAZ – ANCASH"

590

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

**Características:** MAMELUCO 02 PIEZAS, EN TELA DRILL TECNOLOGIA 50% ALGODÓN Y 50% POLIESTER, CON CINTA DE SEGURIDAD REFLECTIVA DE 1 1/ 2" EN BRAZOS Y PIERNAS, 01 BLASON DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA BORDADO EN HILO LUREX RESISTENTE EN EL PECHO IZQUIERDO, Y TEXTO "MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA – PTRSP" EN LA ESPALDA

**Color:** AZUL MARINO.

**Tallas:** L – 4 UNIDADES / M – 4 UNIDADES

**Color:** VERDE BOTELLA:

**Tallas:** L – 2 UNIDADES / M – 2 UNIDADES

**Color:** AZULNO

**Tallas:** L – 2 UNIDADES / M – 1 UNIDADES



8	ROPA DE SEGURIDAD TIPO BUZO DE DOS PIEZAS	01	UND	
---	---	----	-----	--

**Características:** TELA POLIALGODON: 50% POLIÉSTER Y 50 % ALGODÓN, 2 PIEZAS PANTALON Y CASACA, CON 04 BOLSILLOS,, 2 EN EL PANTALON Y 2 EN LA CASACA, 01 BLASON DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA EN EL PECHO IZQUIERDO, EN LA ESPALDA TEXTO "MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA - PTRSP", BORDADO EN HILO LUREX RESISTENTE,

**Color:** AZUL MARINO.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA  
  
**Ing. Gastón Macedo Menacho**  
 GERENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL  
 CIP: 68447

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA  
  
**Ing. Daisy Naira González Silva**  
 SUB GERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL  
 DNI N° 70233268



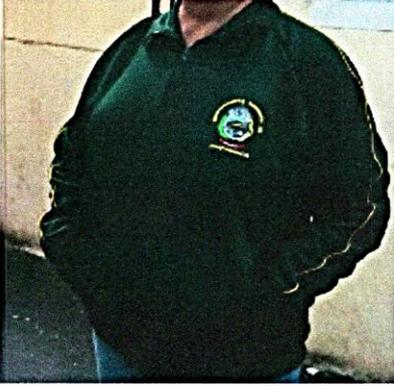
**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 026-2021-MDI/CS - SEGUNDA CONVOCATORIA**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

"EQUIPOS E IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL DE PARQUES, JARDINES Y ORNAMENTACIÓN, LIMPIEZA PÚBLICA Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS LA SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA – HUARAZ – ANCASH"

580

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

Tallas: M – 1 UNIDAD				
				
9	SOMBRERO CON TAPA NUCA	10	UND	
<p><b>Características:</b> TELA DRILL TECNOLOGIA DOBLE FONDO 50% ALGODÓN Y 50% POLIESTER, ALA ANCHA DE 9 CM, TAPA NUCA DE MEDIDAD 22 X 38 CENTIMETROS, CON REGULADOR 02 BROCHES EN LOS LATERALES, ALTO DE LA COPA 8 CENTIMETROS Y 01 BLASON DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA, BORDADO EN HILO LUREX RESISTENTE.</p> <p><b>Color:</b> AZUL MARINO.  <b>Cantidad:</b> 5 UNIDADES</p> <p><b>Color:</b> VERDE BOTELLA  <b>Cantidad:</b> 5 UNIDADES</p>				
				
10	TRAJE BIOSEGURIDAD	22	UND	
<p><b>Características:</b> TELA TASLAN BOMBER 100% NYLON, RECUBIERTO CON UNA CAPA DE POLIURETANO INVISIBLE, ANTIPARTICULAS EXTERNAS, RESISTENTE AL GOTEÓ, BIOSEGURIDAD ANTIFLUIDOS (VIRUS Y BACTERIAS), BUENA TRANSPIRABILIDAD, LIVIANA, TELA RESISTENTE Y DURABLE. LAVABLE. REUTILIZABLE TIPO CONJUNTO 2 PIEZAS CASACA CON CIERRE FRONTAL, CAPUCHA, 2 BOLSILLOS, ELÁSTICOS EN LAS MUÑECAS. PANTALÓN CON PRETINA RESISTENTE EN LA CINTURA, CON LIGAS EN LOS TOBILLOS PARA MAYOR SEGURIDAD Y LIBERTAD DE MOVIMIENTO, Y 01 BLASON DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA, BORDADO EN HILO LUREX RESISTENTE, DEBE DE LLEVAR EN LA PARTE SUPERIOR DE LA ESPALDA CINTA DE SEGURIDAD QUE</p>				

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

Ing. Gastón Macedo Menacho  
 GERENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL  
 CIP 68447

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

Ing. Daisy Navea Gonzales Silva  
 SUB GERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL  
 DNI N° 70233268



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 026-2021-MDI/CS - SEGUNDA CONVOCATORIA**

588

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA**

**"EQUIPOS E IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL DE PARQUES, JARDINES Y ORNAMENTACIÓN, LIMPIEZA PÚBLICA Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS LA SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA – HUARAZ – ANCASH"**

*"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"*



CUMPLE LA NORMA ANSI 107/2004. VISIBLE A LA PERSONA HASTA 150M DE DISTANCIA. 500 CANDELAS DE PODER DE 2".

**Color:** AZULINO.  
**Tallas:** L – 6 UNIDADES / M – 5 UNIDADES  
**Color:** AZUL MARINO  
**Tallas:** L – 6 UNIDADES / M – 5 UNIDADES

11	<b>LENTES DE SEGURIDAD</b>	60	UND
----	----------------------------	----	-----

**Características:** DE POLICARBONATO ANTIEMPAÑANTE Y ANTIRAYADURAY FILTRO UV 99.9% , LENTE CURVA BASE 8. POSEE CERTIFICACIÓN ANSI Z87.1-2003, COLOR DE LUNAS OCURAS Y CLARAS. MARCO FLEXIBLE Y ULTRA LIGERO, AUMENTA LA VISIÓN PERIFÉRICA, CUBRE TODA EL ÁREA DE LOS OJOS PARA UNA MAYOR PROTECCIÓN VISUAL. BUEN AJUSTE A LA CARA DEL USUARIO. PATILLAS CON INSERCIÓNES DE GOMA, LLEVA SUJETADORES TEJIDO EN NYLON TEJIDO.

**Color:** CLARO.  
**Cantidad:** 30 UNIDADES  
**Color:** OSCURO  
**Cantidad:** 30 UNIDADES



12	<b>GUANTES CUERO BADANA</b>	40	PAR
----	-----------------------------	----	-----

**Características:** MATERIAL EN CUERO BOVINO BLANCO, CON PUÑO DE SEGURIDAD, GROSOR DE 0,9-1,1MM, PUÑO CORTO, DORSO ELASTIZADO, COSTURAS INTERNAS REFORZADAS, ELÁSTICO EN DORSO DE LA MANO PARA MAYOR AJUSTE Y FLEXIBILIDAD. RIBETES ELASTICADO DE COLOR AZUL O ROJO.

**Cantidad:** 40 Pares

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA  
  
**Ing. Gastone Macedo Meriacho**  
 GERENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL  
 CIP: 68447

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA  
  
**Ing. Daisy Navea González Silva**  
 SUB GERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL  
 DNI N° 70233268



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 026-2021-MDI/CS - SEGUNDA CONVOCATORIA**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

"EQUIPOS E IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL DE PARQUES, JARDINES Y ORNAMENTACIÓN, LIMPIEZA PÚBLICA Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS LA SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA – HUARAZ – ANCASH"

585

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"



13	RESPIRADOR DE TELA	32	UND
----	--------------------	----	-----

**Características:** AJUSTABLE A LA NARIZ Y BOCA, DE 3 CAPAS: DRILL, NANZU, ANTIFLUIDO. TELA DRILL TECNOLOGIA 50% ALGODÓN Y 50% POLIESTER, TELA NANZU 35% ALGODÓN Y 65% POLIESTER Y TELA ANTIFLUIDO COLOR BLANCO DE 0.9MM. COLOR AZUL MARINO O NEGRO, DE MEDIDAS 21CM X 14 CM. CON 2 CINTAS SUJETADORAS DE ELASTICO 100% RESISTENTE DE 4MM, CORTE INTERMEDIO EN LA PRIMERA CAPA (DRILL). 01 BLASON DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA, BORDADO EN HILO LUREX RESISTENTE.

**Color:** NEGRO.  
**Cantidad:** 16 UNIDADES  
**Color:** AZUL  
**Cantidad:** 16 UNIDADES



14	MANDIL IMPERMEABLE	08	UND
----	--------------------	----	-----

**Características:** MATERIAL: POLIÉSTER CUBIERTO DE PVC, COLOR: NARANJA, COSIDO Y TERMOSELLADO TOTALMENTE, RESISTENTE A SALPICADURAS DE ÁCIDOS, QUÍMICOS Y SOLVENTES. DIMENSIONES: 1.15 MT X 0.90 MT X 2.00 MM, CON CINTA POLIESTER COCIDA PARA SUJECION EN EL CUELLO Y DOS CINTAS POLIESTER PARA LA CINTURA.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA  
  
 Ing. Gastón Macedo Menacho  
 GERENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL  
 CIP: 68447

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA  
  
 Ing. Dany Nolas Gonzales Silva  
 SUB GERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL  
 DNI N° 7023268

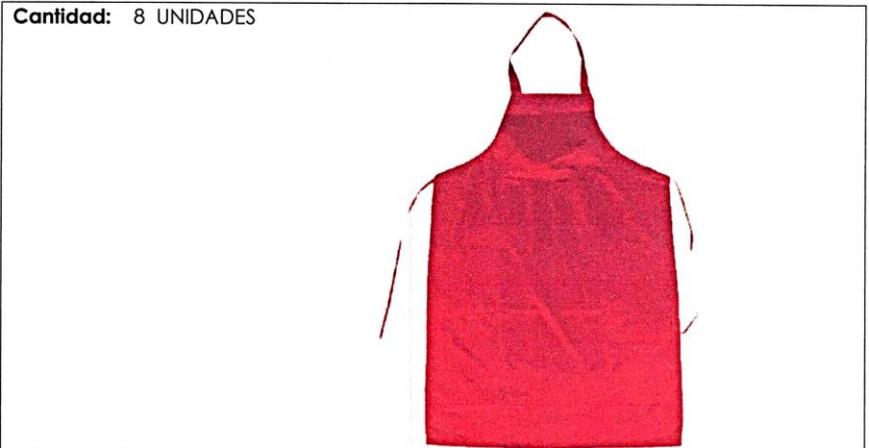


**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 026-2021-MDI/CS - SEGUNDA CONVOCATORIA**

596

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA	"EQUIPOS E IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL DE PARQUES, JARDINES Y ORNAMENTACIÓN, LIMPIEZA PÚBLICA Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS LA SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA – HUARAZ – ANCASH"
--	--

**"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"**



15	<b>CHOMPA</b>	32	UND	
----	---------------	----	-----	--

**Características:** MATERIAL LANA DRALON PESADO 50% LANA Y 50% POLYESTER TEJIDO, CON ADITIVO ANTIDESPINTE, CUELLO JORGE CHAVEZ, 01 BLASON DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA, BORDADO EN HILO LUREX RESISTENTE.

- Color:** AZUL MARINO.  
**Tallas:** L – 9 UNIDADES / M – 7 UNIDADES  
**Color:** PLOMO OSCURO.  
**Tallas:** L – 6 UNIDADES / M – 5 UNIDADES  
**Color:** NEGRO.  
**Tallas:** L – 3 UNIDADES / M – 2 UNIDADES



16	<b>GORRO TIPO ARABE</b>	06	UND	
----	-------------------------	----	-----	--

**Características:** TELA DRILL TECNOLOGIA 50% ALGODÓN Y 50% POLIESTER. TAPA NUCA DE MEDIDAS 22 X 38 CENTIMETROS, VICERA REFORZADA Y BUEN MATERIAL ACRILICO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA  
  
 Ing. Gastón Macedo Menacho  
 GERENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL  
 CIP 68447

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA  
  
 Ing. Daisy Nairé González Silva  
 SUB GERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL  
 DNI N° 7023268



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 026-2021-MDI/CS - SEGUNDA CONVOCATORIA**

<b>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA</b>	<b>"EQUIPOS E IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL DE PARQUES, JARDINES Y ORNAMENTACIÓN, LIMPIEZA PÚBLICA Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS LA SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA – HUARAZ – ANCASH"</b>
---	---

58

**"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"**

IRROMPIBLE. CON LIGA Y REGULADOR EN LA PARTE POSTERIOR, Y 01 BLASON DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA, BORDADO EN HILO LUREX RESISTENTE.

**Color:** PLOMO.  
**Cantidad:** 3 UNIDADES  
**Color:** AZULINO  
**Cantidad:** 3 UNIDADES



17	<b>CASACA IMPERMEABLE</b>	32	UND	
----	---------------------------	----	-----	--

**Características:** TELA TASLAN ENGOMADO 100% POLIÉSTER FIBRAS QUÍMICAS DE POLIAMIDA, NAILON, POLIURETANO, PESO: 130G/ M2, CAPACIDAD RESISTIVA Y AISLANTE, NO DESGARRABLE, CON FORRO MICROPOLAR SUAVE, DE GRAN AISLAMIENTO TÉRMICO Y BAJO PESO, PARA EL PECHO Y ESPALDA, PARA LO BRAZOS TELA POPELINA QUE DARÁ LIGEREZA Y FLEXIBILIDAD, CUELLO ALTO TIPO CAMISERO, CON CIERRE DE ALTA RESISTENCIA, 02 BOLSILLOS FRONTALES CON CIERRE Y 01 BOLSILLO INTERNO CON CIERRE, CAPUCHA DESMONTABLE UNIDA CON CIERRE, 01 BLASON DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA BORDADO EN HILO LUREX RESISTENTE EN EL PECHO IZQUIERDO.

**Color:** AZUL MARINO CON PLOMO.  
**Tallas:** L – 10 UNIDADES / M – 6 UNIDADES  
**Color:** PLOMO CON NEGRO:  
**Tallas:** L – 10 UNIDADES / M – 6 UNIDADES



  
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA  
 Ing. Gastón Macedo Manríquez  
 SUB GERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL

  
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA  
 Ing. Daisy Naires Gonzales Silva  
 SUB GERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL  
 DNI N° 70233268



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 026-2021-MDI/CS - SEGUNDA CONVOCATORIA**

584

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA	"EQUIPOS E IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL DE PARQUES, JARDINES Y ORNAMENTACIÓN, LIMPIEZA PUBLICA Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS LA SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA – HUARAZ – ANCASH"
--	--

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

18	PANTALON TERMICO	10	UND	
<p><b>Características:</b> TELA HIPORA 100% NYLON CON TERMINACIÓN DE POLIURETANO DE ALTA DENSIDAD IMPERMEABLE CON FORRO MICROPOLAR SUAVE, DE GRAN AISLAMIENTO TÉRMICO Y BAJO PESO. CONFECCIONADO EN FIBRA TEXTIL 100% POLIÉSTER Y ACOLCHADO NAPA SINTETICO , 02 BOLSILLOS CON CIERRE. PASADOR DE NYLON PARA ASEGURAR LA CINTURA.</p> <p><b>Color:</b> PLOMO OSCURO.  <b>Tallas:</b> L – 3 UNIDADES / M – 2 UNIDADES</p> <p><b>Color:</b> NEGRO.  <b>Tallas:</b> L – 3 UNIDADES / M – 2 UNIDADES</p>				
				
19	PANTALON VESTIR	10	UND	
<p><b>Características:</b> TELA ,LANILLA 60% POLYESTER Y 40% RAYON, RESISTENTE , 02 BOLSILLOS LATERALES, PLIEGUES FRONTALES, 03 BOTONES DE PLASTICO Y 01 CIERRE. MODELO CLÁSICO.</p> <p><b>Color:</b> AZUL MARINO.  <b>Tallas:</b> L – 3 UNIDADES / M – 2 UNIDADES</p> <p><b>Color:</b> PLOMO OSCURO</p>				

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA  
  
 Ing. Gastón Macedo Menacho  
 GERENTE DE SERVICIOS PUBLICOS Y GESTION AMBIENTAL  
 CIP: 88447

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA  
  
 Ing. Daisy Mercedes Gonzales Silva  
 SUB GERENTE DE GESTION AMBIENTAL  
 DNI N° 70233268



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 026-2021-MDI/CS - SEGUNDA CONVOCATORIA**

587

MUNICIPALIDAD  
DISTRITAL DE  
INDEPENDENCIA

"EQUIPOS E IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL DE PARQUES, JARDINES Y ORNAMENTACIÓN, LIMPIEZA PUBLICA Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS LA SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA – HUARAZ – ANCASH"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

Tallas: L – 3 UNIDADES / M – 2 UNIDADES



20	GORRO TIPO JOCKEY	16	UND
----	-------------------	----	-----

**Características:** TELA DRILL TECNOLOGIA 50% ALGODÓN Y 50% POLIESTER COLOR NEGRO. VICERA REFORZADA Y BUEN MATERIAL ACRILICO IRROMPIBLE. CON PEGA PEGA EN LA PARTE POSTERIOR, Y 02 BLASON 1 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA EN LA PARTE FRONTAL Y OTRO EN EL LADO LATERLA IZQUIERDO LA BANDERA DEL PERU, BORDADO EN HILO LUREX RESISTENTE.

- Color:** AZUL MARINO.
- Cantidad:** 8 UNIDADES
- Color:** AZULINO
- Cantidad:** 3 UNIDADES
- Color:** NEGRO
- Cantidad:** 5 UNIDADES



21	PASAMONTAÑA	10	UND
----	-------------	----	-----

**Características:** MATERIAL LANA DRALON PESADO 50% LANA Y 50% POLYESTER TEJIDO LANA TEJIDA, COLOR NEGRO REACTIVO Y SANFORIZADO

**Color:** AZUL MARINO.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA  
  
**Ing. Gastón Macedo Menacho**  
 GERENTE DE SERVICIOS PUBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL  
 CIP: 68447

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA  
  
**Ing. Darby Nareza Gonzales Silva**  
 SUB GERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL  
 DNI N° 7023268



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 026-2021-MDI/CS - SEGUNDA CONVOCATORIA**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA	<p>58</p> <p>"EQUIPOS E IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL DE PARQUES, JARDINES Y ORNAMENTACIÓN, LIMPIEZA PUBLICA Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS LA SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA – HUARAZ – ANCASH"</p>
--	---

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

Cantidad: 10 UNIDADES				
				
22	CAPOTIN IMPERMEABLE	05	UND	
<p><b>Características:</b> TELA TASLAN ENGOMADO 100% POLIÉSTER FIBRAS QUÍMICAS DE POLIAMIDA, NAILON, POLIURETANO, PESO: 130G/ M2, CAPACIDAD RESISTIVA Y AISLANTE, NO DESGARRABLE, CON FORRO MICROPOLAR SUAVE, DE GRAN AISLAMIENTO TÉRMICO Y BAJO PESO, CUELLO ALTO TIPO CAMISERO, CON CIERRE DE ALTA RESISTENCIA, 02 BOLSILLOS FRONTALES CON CIERRE, COLOR AZUL MARINO, CAPUCHA DESMONTABLE UNIDA CON CIERRE 01 BLASON DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA BORDADO EN HILO LUREX RESISTENTE EN EL PECHO IZQUIERDO, MODELO CLASICO, ACOLCHADO CON FIBRA TALLE BAJO LA CINTURA. DEBE DE LLEVAR EN LA PARTE DE LA ESPALDA CINTA DE SEGURIDAD QUE CUMPLE LA NORMA ANSI 107/2004. VISIBLE A LA PERSONA HASTA 150M DE DISTANCIA. 500 CANDELAS DE PODER DE 2",</p> <p><b>Color:</b> AZUL MARINO.</p> <p style="text-align: center;"><b>Tallas:</b> L – 3 UNIDADES / M – 2 UNIDADES</p>				
				
23	CHALECO TACTICO MILITAR	5	UND	

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA  
  
 Ing. Gastón Macedo Menacho  
 GERENTE DE SERVICIOS PUBLICOS Y GESTION AMBIENTAL  
 CIP: 68447

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA  
  
 Ing. Daisy Nalca Gonzales Silva  
 SUB GERENTE DE GESTION AMBIENTAL  
 CMI N° 7023268



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 026-2021-MDI/CS - SEGUNDA CONVOCATORIA**

58

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA	"EQUIPOS E IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL DE PARQUES, JARDINES Y ORNAMENTACIÓN, LIMPIEZA PÚBLICA Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS LA SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA – HUARAZ – ANCASH"
--	--

**"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"**

**Características:** CODRA AMERICANA Y MALLA GRUESA DE TEJIDO FINO, SÓLIDO Y RESISTENTE, IMPERMEABLES AL AGUA, LIGERO Y TRANSPIRABLES, CON COSTURAS REFORZADAS. MULTIBOLSILLO, CON CORDÓN REGULABLE A LOS LATERALES, 01 BLASON DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA EN EL PECHO IZQUIERDO, 01 TEXTO "VIGILANTE" EN LA ESPALDA EN TIPO PARCHE CON PEGA PEGA, BORDADO EN HILO LUREX RESISTENTE. DEBE DE LLEVAR 2 FRANJAS PARALELAS DE APROX 20CM DE CINTA DE SEGURIDAD QUE CUMPLA NORMA ANSI 107/2004. VISIBLE A LA PERSONA HASTA 150M DE DISTANCIA. 500 CANDELAS DE PODER DE 2" EN LA ESPALDA .

**Color:** NEGRO CON CINTA REFLECTIVA PLOMO Y AMARILLO  
**Tallas:** L – 3 UNIDADES / M – 2 UNIDADES



24	PANTALON JEAN	06	UND	
<p><b>Características:</b> TELA DENIM 80% ALGODÓN, 18% POLYESTER. 2% SPANDEX, COLOR AZUL MARINO REACTIVO, 2 BOLSILLOS FRONTALES MODELO CLASICO. DOBLE COSTURAS. CIERRE Y BOTON METALICO.</p> <p><b>Color:</b> AZUL MARINO.  <b>Tallas:</b> L – 2 UNIDADES / M – 1 UNIDAD</p> <p><b>Color:</b> AZUL GRAFITO.  <b>Tallas:</b> L – 2 UNIDADES / M – 1 UNIDAD</p>				
25	CAMISA JEAN	06	UND	

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA  
  
 Ing. Gastone Macedo Menacho  
 GERENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL  
 CIP: 66447

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA  
  
 Ing. Daisy Nalesi Gonzales Silva  
 SUB GERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL  
 DNI N° 7023206

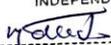


**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 026-2021-MDI/CS - SEGUNDA CONVOCATORIA**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA	"EQUIPOS E IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL DE PARQUES, JARDINES Y ORNAMENTACIÓN, LIMPIEZA PÚBLICA Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS LA SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA – HUARAZ – ANCASH"	580
--	--	-----

**"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"**

<p><b>Características:</b> TELA DENIM 80% ALGODÓN, 18% POLYESTER. 2% SPANDEX, COLOR AZUL MARINO REACTIVO, 1 BOLSILLOS EN EL PECHO, MODELO CLASICO. DOBLE COSTURAS. Y BOTON FRONTALES. 01 BLASON DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA, BORDADO EN HILO LUREX RESISTENTE.</p> <p><b>Color:</b> AZUL MARINO.  <b>Tallas:</b> L – 2 UNIDADES / M – 1 UNIDAD</p> <p><b>Color:</b> AZUL NEVADO.  <b>Tallas:</b> L – 2 UNIDADES / M – 1 UNIDAD</p>				
				
26	<b>FILTRO DE PARTICULAS N95</b>	20	PAR	
<p><b>CARACTERÍSTICAS:</b> PARA USO CON MASCARA DE GAS, FILTRO APROBADO POR NIOSH DE LA NORMA 42CFR84. ELEMENTO FILTRANTE. TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO Y POLIÉSTER. PESO APROX.: 4GMS. COLOR: BLANCO. APROBADO PARA PROTECCIÓN RESPIRATORIA CONTRA POLVOS (INCLUYENDO CARBÓN, ALGODÓN, ALUMINIO, TRIGO, HIERRO Y SÍLICE, PRODUCIDOS PRINCIPALMENTE POR LA DESINTEGRACIÓN DE SÓLIDOS DURANTE PROCESOS INDUSTRIALES TALES COMO: ESMERILADO, LIJADO, TRITURACIÓN Y PROCESAMIENTO DE MINERALES Y OTROS MATERIALES) Y NEBLINAS A BASE DE LÍQUIDOS NO ACEITOSOS APROBADO PARA PROTECCIÓN RESPIRATORIA CONTRA POLVOS (INCLUYENDO CARBÓN, ALGODÓN, ALUMINIO, TRIGO, HIERRO Y SÍLICE, PRODUCIDOS PRINCIPALMENTE POR LA DESINTEGRACIÓN DE SÓLIDOS DURANTE PROCESOS INDUSTRIALES TALES COMO: ESMERILADO, LIJADO, TRITURACIÓN Y PROCESAMIENTO DE MINERALES Y OTROS MATERIALES) Y NEBLINAS A BASE DE LÍQUIDOS NO ACEITOSOS.</p>				

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA  
  
 Ing. Gerardo Macedo Nieto  
 GERENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL  
 CIP: 88447

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA  
  
 Ing. Daisy Nolas Gonzales Silva  
 SUB GERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL  
 DNI N° 7023268

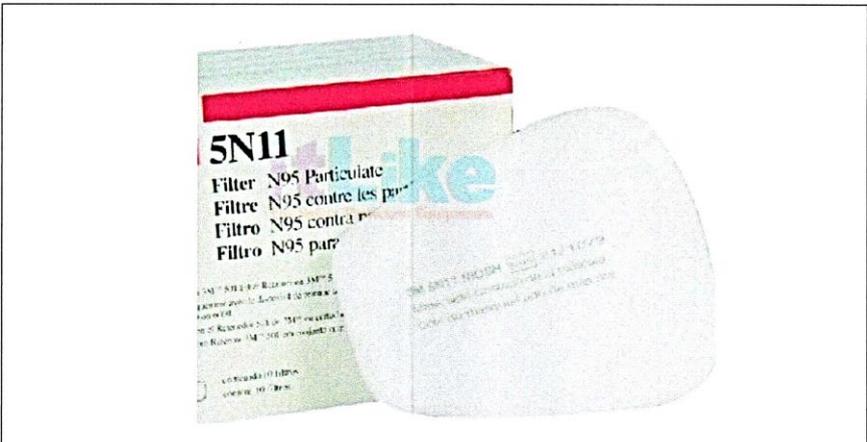


**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 026-2021-MDI/CS - SEGUNDA CONVOCATORIA**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA	"EQUIPOS E IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL DE PARQUES, JARDINES Y ORNAMENTACIÓN, LIMPIEZA PUBLICA Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS LA SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA – HUARAZ – ANCASH"
--	--

575

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"



27	RETENEDOR DE FILTRO	10	UND	
----	---------------------	----	-----	--

**CARACTERÍSTICAS:** EL RETENEDOR 501, ES USADO PARA ACOPLAR Y ASEGURAR LOS FILTROS 5N11 E, COLOR BLANCO TRANSPARENTE, APROBADO COMO PARTE DEL SISTEMA PARA RESPIRADORES SERIE 6000 Y SUS FILTROS



28	PROTECTORES AUDITIVOS	6	UND	
----	-----------------------	---	-----	--

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA  
 Ing. *Gastón* **Gastón Macedo Menacho**  
 GERENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL  
 CIP: 68447

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA  
 Ing. *Daisy* **Daisy Riquelme Gonzales Silva**  
 SUB GERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL  
 DNI N° 70233268



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 026-2021-MDI/CS - SEGUNDA CONVOCATORIA**

MUNICIPALIDAD  
DISTRITAL DE  
INDEPENDENCIA

"EQUIPOS E IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL DE PARQUES, JARDINES Y ORNAMENTACIÓN, LIMPIEZA PÚBLICA Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS LA SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA – HUARAZ – ANCASH"

571

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

**Características:** CON VINCHA. MODELO NRP 23DB, COPAS ABS Y POLICARBONATOS DE ALTA RESISTENCIA AL IMPACTO Y CHOQUES CONTRA MATERIALES FIJOS. COPAS ULTRALIVIANAS Y ERGONOMÉTRICAS. BRINDA PROTECCIÓN HASTA 26 DB SE CONSIDERA COMO DIELECTRICO, NO POSEE NINGÚN ELEMENTO METÁLICO, BANDA ACOLCHADA. PUEDE AJUSTAR LA ALTURA DEL FONOS PARA BRINDAR UNA COMBINACIÓN PERFECTA ENTRE COMODIDAD Y CONFORT. PESO: 135 GRAMOS



29	RESPIRADOR MEDIA CARA	6	UND	
----	-----------------------	---	-----	--

**Características:** RESPIRADOR REUTILIZABLE, ARNES PARA LA CABEZA FLEXIBLE ERGONOMICO, FILTRO DE GASES TOXICOS Y MICROPARTICULAS. APROBADO POR NIOSH, PARA PURIFICACIÓN DE AIRE DE PRESIÓN NEGATIVA Y LÍNEA DUAL DE SUMINISTRO DE AIRE DE PRESIÓN POSITIVA. PROPORCIONA PROTECCIÓN CONTRA PARTÍCULAS Y UNA AMPLIA VARIEDAD DE GASES Y VAPORES.



30	CARTUCHO PARA GASES	20	PAR	
----	---------------------	----	-----	--

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA  
 Ing. Galo Macedo Menacho  
 GERENTE DE EQUIPOS Y GESTIÓN AMBIENTAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA  
 Ing. Dany Nolasco Gonzalez Silva  
 SUB GERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL  
 DNI N° 7023268



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 026-2021-MDI/CS - SEGUNDA CONVOCATORIA**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA	"EQUIPOS E IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL DE PARQUES, JARDINES Y ORNAMENTACIÓN, LIMPIEZA PUBLICA Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS LA SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA – HUARAZ – ANCASH"
--	--

57

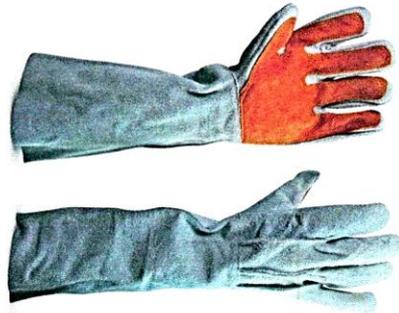
"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

**Características:** ACCESORIO PARA RESPIRADOR DE MEDIA CARA, DE GASES TOXICOS Y MICROPARTICULAS. ES UN ELEMENTO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL INDICADO PARA VAPORES ORGÁNICOS Y GASES ÁCIDOS. APROBADO POR NIOSH/MSHA. TC-23C-1064. EL EQUIPO BRINDA PROTECCIÓN RESPIRATORIA CONTRA NO MÁS DE 500 P.P.M DE VAPORES ORGÁNICOS Y CONTRA NO MÁS DE: 5 P.P.M. DE CLORO, 25 P.P.M. DE CLORURO DE HIDROGENO Y 25 P.P.M. DE DIÓXIDO DE AZUFRE



31	GUANTES DE SOLDADOR	06	PAR
----	---------------------	----	-----

**Características:** MATERIAL EN CUERO BOVINO GRIS, GROSOR DE 0,9-1,1MM, CON PALMA REFORZADA, CUBRE EL BRAZO Y ANTEBRAZO.



32	MANDIL DE CUERO	08	UND
----	-----------------	----	-----

**Características:** 100% CUERO BOVINO BLANCO, GROSOR DE 0,9-1,1MM, COSTURAS INTERNAS REFORZADAS, BAJO LA RODILLA. CON SUJETADOR PARA EL CUELLO Y DOS SUJETADORES PARA LA CINTURA.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA  
  
 Ing. Gastón Macedo Menacho  
 GERENTE DE SERVICIOS PUBLICOS Y GESTION AMBIENTAL  
 CIP: 68447

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA  
  
 Ing. Enay Nolasco González Silva  
 SUB GERENTE DE GESTION AMBIENTAL  
 DNI N° 70233268



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

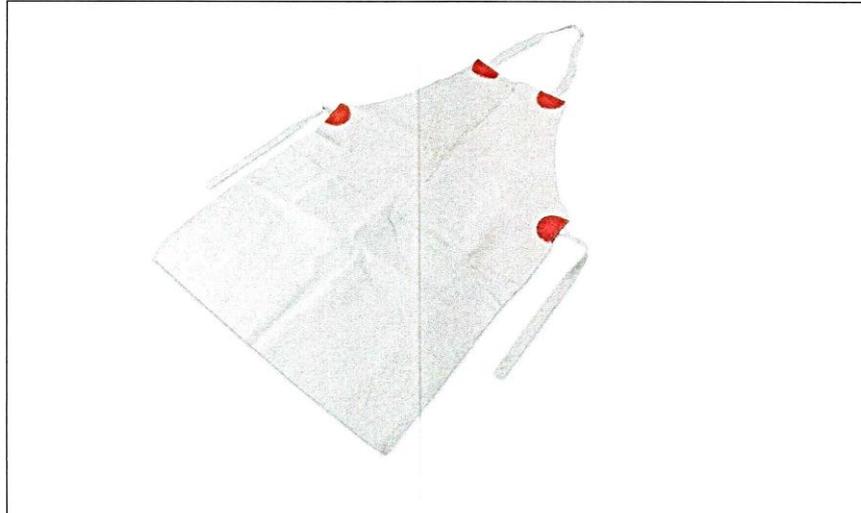
## ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 026-2021-MDI/CS - SEGUNDA CONVOCATORIA

MUNICIPALIDAD  
DISTRITAL DE  
INDEPENDENCIA

"EQUIPOS E IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL DE PARQUES,  
JARDINES Y ORNAMENTACIÓN, LIMPIEZA PÚBLICA Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE  
RESIDUOS SÓLIDOS LA SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA -  
HUARAZ - ANCASH"

576

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"



33	CORTAVIENTO	06	UND
----	-------------	----	-----

**Características:** TELA DENIM 80% ALGODÓN, 20%, COLOR AZUL REACTIVO, CON FORRO ANARANJADO EN TELA DRILL TECNOLOGIA 50% ALGODÓN Y 50% POLIESTER.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA  
  
Ing. Gastón Macedo Menacho  
GERENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL  
CIP 68447

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA  
  
Ing. Daisy Nallea Gonzales Silva  
SUB GERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL  
CMI N° 7023206



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

## ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 026-2021-MDI/CS - SEGUNDA CONVOCATORIA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA	"EQUIPOS, INDUMENTARIAS E IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL DE PARQUES, JARDINES Y ORNAMENTACIÓN, LIMPIEZA PÚBLICA Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS DE PONGOR DE LA SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA – HUARAZ – ANCASH"
--	--

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

### 5.1.2. Embalaje y Rotulado:

El embalaje garantice la protección de los bienes y equipos hasta su entrega en el Almacén Central. Cada muestra deberá ser rotulada con la siguiente información: nombre del contratista y breve descripción de la prenda. Los bienes objeto del presente requerimiento, serán entregados cada uno en su respectivo empaque.

### 5.1.3. Transporte:

El contratista es responsable de todos los costos de traslado de los bienes desde el punto de partida hasta el Almacén Central de la Municipalidad Distrital de Independencia – Huaraz.

## 5.2. Garantía

### 5.2.1. Garantía Comercial

La garantía comercial de los bienes será de seis (06) meses, contabilizado a partir de la fecha que se otorgó la conformidad de los bienes, tendrá un alcance contra defectos de fabricación, que no detectaron al momento que se otorgó la conformidad por parte del área usuaria.

El plazo de reposición del bien observado, deberá ser efectuada por el proveedor en un tiempo máximo de cinco (05) días calendario contabilizado a partir del día siguiente de haberse recepcionado la notificación, la notificación se realizará de lunes a viernes mediante comunicación formal.

### 5.2.2. Producto Defectuoso

El plazo de reposición será máximo de cinco (05) días calendario de presentarse algún defecto, al evidenciarse al momento de la distribución ya sea por transporte o fabricación, golpe, ralladura, rotos, agujeros, guiñados. Contados a partir de la notificación.

## 5.3. Muestras

Presentar muestra de los bienes ofertados una (01) unidad por cada ítem, de repetirse o ser similar los sub ítem se puede presentar una sola unidad de muestra, en caso no presente muestra se considera NO ADMITIDO.

### - Aspectos de las características que serán verificados:

Calidad de tela, tenacidad o resistencia al rasgado, solides del color, elasticidad, espesor, permeabilidad al agua y certificación.

### - Metodología que se utilizará:

Organoléptica.

### - Pruebas a los que serán sometidas las muestras para determinar el cumplimiento de las características:

Medición de superficies dimensionales, resistencia a la flexión, resistencia a la tracción, resistencia al desgarro, entre otros.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA  
Ing. Gastón Macedo Menacho  
GERENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL  
CIP: 65447

3

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA  
Ing. Daisy Nallea Gonzalez Silva  
SUB GERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL  
DNI N° 70233296





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 026-2021-MDI/CS - SEGUNDA CONVOCATORIA**

57

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA	"EQUIPOS, INDUMENTARIAS E IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL DE PARQUES, JARDINES Y ORNAMENTACIÓN, LIMPIEZA PÚBLICA Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS DE PONGOR DE LA SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA – HUARAZ – ANCASH"
--	--

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

- **Órgano que se encargará de realizar la evaluación:**  
Sub Gerencia de Gestión Ambiental en conjunto con el comité de selección y/o especialista externo en la materia.
- **Forma de presentación:**  
Las muestras se deberán presentar con los detalles del bien solicitado, embalado que garantice la protección de los bienes y equipos, el cual se presentará el mismo día programado en el calendario para la presentación de ofertas, en mesa de partes de la Municipalidad de Independencia, Jr. Pablo Patrón No 257 – Independencia – Huaraz, en el horario de 08:00 am a 13:00 horas y de 14:30 horas a 17:30 horas.

**Nota:** En caso de requerir la devolución de las muestras por el postor, deberá solicitar su entrega mediante una carta por mesa de partes.

**5.4. Requisitos del proveedor**

**5.4.1. Del proveedor**

- Persona natural o jurídico
- Registro Nacional de Proveedores – Bienes
- RUC en el rubro, habido y activo
- Actividad económica según el servicio requerido

**5.5. Lugar y plazo de ejecución de la prestación**

**5.5.1. Lugar:**

Los bienes serán entregados en el Almacén Central de la Municipalidad Distrital de Independencia, ubicado en Jr. Pablo Patrón N° 257 – Independencia – Huaraz, previa coordinación con el responsable del Almacén Central.

**5.5.2. Plazo:**

Los bienes serán entregados según el cronograma, el plazo se contabilizará a partir del día siguiente de suscrito el contrato.

**CRONOGRAMA DE ENTREGA**

ENTREGABLE	PERIODO	CANTIDAD
1 <sup>a</sup> ENTREGABLE	A los 10 días calendario de suscrito el contrato	Se hará entrega del 100% del total de los siguientes ítems: - Sub Ítem N°01- Polo Cuello Redondo - Sub Ítem N°02- Polo Cuello Camisero - Sub Ítem N°03- Zapato de Seguridad - Sub Ítem N°04- Mochila - Sub Ítem N°05- Chaleco impermeable

4

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA  
  
 Ing. Gastón Macedo Menacho  
 GERENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL  
 CIP: 66447

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA  
  
 Ing. Diney Nolasco González Silva  
 SUB GERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL  
 DNI N° 7023268



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 026-2021-MDI/CS - SEGUNDA CONVOCATORIA**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA	"EQUIPOS, INDUMENTARIAS E IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL DE PARQUES, JARDINES Y ORNAMENTACIÓN, LIMPIEZA PÚBLICA Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS DE PONGOR DE LA SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA – HUARAZ – ANCASH"
--	--

273

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Sub Ítem N°06- Chaleco Drill</li> <li>- Sub Ítem N°07- Ropa de seguridad de dos piezas</li> <li>- Sub Ítem N°08- Ropa de Seguridad tipo buzo de dos piezas</li> <li>- Sub Ítem N°09- Sombrero con tapa nuca</li> <li>- Sub Ítem N°10- Traje bioseguridad</li> <li>- Sub Ítem N°11- Lentes de seguridad</li> <li>- Sub Ítem N°12- Guantes cuero badana</li> <li>- Sub Ítem N°13- Respirador de tela</li> <li>- Sub Ítem N°14- Mandil impermeable</li> <li>- Sub Ítem N°15- Chompa</li> <li>- Sub Ítem N°26- Filtro de partículas N95</li> <li>- Sub Ítem N°27- Retenedor de filtro</li> <li>- Sub Ítem N°28- Protectores auditivos</li> <li>- Sub Ítem N°29- Respirador media cara</li> <li>- Sub Ítem N°30- Cartucho para gases Programados para el personal de la Planta De Tratamiento De Residuos Sólidos De Pongor de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental de la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental.</li> </ul>
2ª ENTREGABLE	A los 15 días calendario de suscrito el contrato	<p>Se hará entrega del 100% del total de los siguientes ítems:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Sub Ítem N°16- Gorro tipo árabe</li> <li>- Sub Ítem N°17- Casaca impermeable</li> <li>- Sub Ítem N°18- Pantalón térmico</li> <li>- Sub Ítem N°19- Pantalón vestir</li> <li>- Sub Ítem N°20- Gorro tipo jockey</li> <li>- Sub Ítem N°21- Pasamontaña</li> <li>- Sub Ítem N°22- Capotín impermeable</li> <li>- Sub Ítem N°23- Chaleco táctico militar</li> <li>- Sub Ítem N°24- Pantalón jean</li> <li>- Sub Ítem N°25- Camisa jean</li> <li>- Sub Ítem N°31- Guantes de soldador</li> <li>- Sub Ítem N°32- Mandil de cuero</li> <li>- Sub Ítem N°33- Cortaviento</li> </ul> <p>Programados para el personal de la Planta De Tratamiento De Residuos Sólidos De Pongor de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental de la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental.</p>

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA  
 Ing. Gastón Macedo Alarcón  
 GERENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL  
 CIP: 08337

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA  
 Ing. Daisy Nolasco Gonzales Silva  
 SUB GERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL  
 DNI N° 70233268



572

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA	"EQUIPOS, INDUMENTARIAS E IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL DE PARQUES, JARDINES Y ORNAMENTACIÓN, LIMPIEZA PÚBLICA Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS DE PONGOR DE LA SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA – HUARAZ – ANCASH"
--	--

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

**5.6. Conformidad de los bienes:**

La conformidad de los bienes será otorgada por el área usuaria, quién verificará, la calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales. Para tal efecto, se requiere la emisión del informe correspondiente, el que se emitirá en un plazo máximo de siete (07) días calendario de producida la recepción de los bienes.

La verificación la realiza el área usuaria en coordinación con el personal de Logística a través del Área de Almacén.

**5.6.1. Área que recepcionará y brindará conformidad:**

- Almacén Central de la Entidad (recepiona)
- Sub Gerencia de Gestión Ambiental (brinda conformidad)

**5.7. Forma de pago:**

La contratación se pagará a favor del contratista en dos pagos parciales, procediendo una vez que se haya brindado la conformidad respectiva de cada entregable en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

**5.8. Penalidades Aplicables**

**5.8.1. Penalidad por Mora**

Toda demora injustificada en el cumplimiento oportuno de cualquiera de las obligaciones a cargo del contratista, será pasible de aplicación de la penalidad por mora por cada día de atraso y se calculará de acuerdo a la fórmula establecida en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Si el CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso de acuerdo a la siguiente formula:

$$Penalidad\ Diaria = \frac{0.10x\ monto\ vigente}{F \times\ plazo\ vigente\ en\ dias}$$

Donde:

F=0.25 para plazos mayores a sesenta(60) días o;

F=0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso, y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA  
  
 Ing. Gastón Macedo Menacho  
 GERENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL  
 CIP: RR.447

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA  
  
 Ing. Daisy Nallea Gonzales Silva  
 SUB GERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL  
 DNI N° 70233266



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

## ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 026-2021-MDI/CS - SEGUNDA CONVOCATORIA

571

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA	"EQUIPOS, INDUMENTARIAS E IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL DE PARQUES, JARDINES Y ORNAMENTACIÓN, LIMPIEZA PÚBLICA Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS DE PONGOR DE LA SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA - HUARAZ - ANCASH"
--	--

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

### 5.9. Sistema de contratación

El presente procedimiento se rige por el sistema a SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

### 5.10. Otras Obligaciones

#### 5.10.1. Otras obligaciones del contratista:

- El contratista se encargará del embalaje, traslado y envío de los bienes en el Almacén Central de la Entidad.
- Durante el desarrollo de las fases de la contratación, el contratista deberá disponer los recursos y suministros necesarios para la ejecución del contrato.
- Cualquier modificación que sea necesaria durante la ejecución del contrato, se realizará de acuerdo a lo estipulado en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento

#### 5.10.2. Otras obligaciones de la Entidad:

- Verificar el producto sea de calidad y en caso que existiera producto defectuoso solicitar los cambios necesarios.
- Cualquier demora atribuible a la Entidad que pudiera afectar la ejecución del contrato por parte del contratista, será comunicada oportunamente con el fin de evitar que la contraparte incurra en gastos que son innecesarios en un momento determinado, en cuyo caso se aplicará la normativa de contratación pública en base a los hechos o eventos que puedan suscitarse durante la ejecución contractual.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA  
  
Ing. Carlos Macedo Menacho  
GERENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL  
CIP: 66447

7

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA  
  
Ing. Daisy Nolasco Gonzales Silva  
SUB GERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL  
DNI N° 70233268





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 026-2021-MDI/CS - SEGUNDA CONVOCATORIA**

57

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA	"EQUIPOS, INDUMENTARIAS E IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL DE PARQUES, JARDINES Y ORNAMENTACIÓN, LIMPIEZA PÚBLICA Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS DE PONGOR DE LA SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA – HUARAZ – ANCASH"
--	--

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

**5.11. Responsabilidades por vicios ocultos:**

Conforme al Art. 40° de la LCE, el contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados por un plazo no menor de un (1) año contado a partir de la Conformidad otorgada por la Entidad.

**3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN**

<b>A.</b>	<p><b>CAPACIDAD LEGAL</b></p> <p><b>HABILITACIÓN</b></p> <p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Registro Nacional de Proveedores de Bienes</li> <li>- Licencia de funcionamiento</li> <li>- RUC en el rubro, habido y activo</li> </ul> <p><b>Importante</b></p> <p><i>De conformidad con la Opinión N°186-2016/DTN, la habilitación de un postor, esta relacionada con cierta atribución con la cual debe contar el proveedor para poder llevar a cabo la actividad materia de contratación, este es el caso de las actividades reguladas por normas en las cuales se establecen determinados requisitos que la empresas deben cumplir a efectos de estar habilitadas para la ejecución de determinado servicio o estar autorizadas para la comercialización de ciertos bienes en el mercado.</i></p> <p><u>Acreditación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Copia simple del Registro Nacional de Proveedores de Bienes</li> <li>- Copia simple de Licencia de funcionamiento</li> <li>- Copia simple de Ficha RUC actualizada</li> </ul> <p><b>Importante</b></p> <p><i>En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditarse este requisito.</i></p>
<b>B.</b>	<p><b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b></p> <p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 87,786.00 (OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 00/100 SOLES), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 7,315.50 (SIETE MIL TRESCIENTOS QUINCE CON 50/100 SOLES), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha</p>

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA  
  
 Ing. Gasparine Macedo Menacho  
 GERENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL  
 CIP: 68447

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA  
  
 Ing. Daisy Nájera Gorzales Silva  
 SUB GERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL  
 DNI N° 70233268





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 026-2021-MDI/CS - SEGUNDA CONVOCATORIA**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA	"EQUIPOS, INDUMENTARIAS E IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL DE PARQUES, JARDINES Y ORNAMENTACIÓN, LIMPIEZA PÚBLICA Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS DE PONGOR DE LA SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA – HUARAZ – ANCASH"
--	--

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran bienes similares a los siguientes: Confección y/o estampado y/o bordado y/o venta de prendas de vestir y/o implementos y/o indumentarias y/o equipos de protección personal.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>1</sup> correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la

<sup>1</sup> Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA  
 Ing. Gerardo Macedo Mena  
 GERENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL  
 CIP: 66447

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA  
 Ing. Daisy Nallea Gonzales Silva  
 SUB GERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL  
 DNE N° 7023209





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 026-2021-MDI/CS - SEGUNDA CONVOCATORIA**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA	"EQUIPOS, INDUMENTARIAS E IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL DE PARQUES, JARDINES Y ORNAMENTACIÓN, LIMPIEZA PÚBLICA Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS DE PONGOR DE LA SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA – HUARAZ – ANCASH"
--	--

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de una persona absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

**Importante**

*En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en Contrataciones del Estado".*

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA  
  
 Ing. Gastón Macedo Menacho  
 GERENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL  
 CIP: 68447

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA  
  
 Ing. Daisy Namba Gonzales Silva  
 SUB GERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL  
 DNI N° 70233268



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 026-2021-MDI/CS - SEGUNDA CONVOCATORIA**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA	"EQUIPOS, INDUMENTARIAS E IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL DE PARQUES, JARDINES Y ORNAMENTACIÓN, LIMPIEZA PÚBLICA Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS DE PONGOR DE LA SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA – HUARAZ – ANCASH"
--	--

567

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

**CAPÍTULO IV**  
**FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<b>A. PRECIO</b>	
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el registro en el SEACE o el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N°6), según corresponda.</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $Pi = \frac{Om \times PMP}{Oi}$ <p>i= Oferta            Pi= Puntaje de la oferta a evaluar            Oi=Precio i            Om= Precio de la oferta más baja            PMP=Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;"><b>[80] puntos</b></p>

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	[Hasta 20] puntos
<b>D. GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR<sup>2</sup></b>	
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará en función al tiempo de garantía comercial ofertada, el cual debe superar el tiempo mínimo de garantía exigido en las Especificaciones Técnicas.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada del postor.</p>	<p>Más de 08 meses <b>20 puntos</b></p> <p>Más de 06 meses hasta 08 meses <b>10 puntos</b></p> <p>06 meses <b>0 puntos</b></p>
<p><b>Advertencia</b></p>	

<sup>2</sup> Este factor debe ser establecido teniendo en consideración la vida útil de los bienes a ser adquiridos.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA  
  
 Ing. Gastón Macedo Menacho  
 GERENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL  
 CIP: 85447

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA  
  
 Ing. Daisy Nájera Gonzales Silva  
 SUB GERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL  
 DNI N° 7023268



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 026-2021-MDI/CS - SEGUNDA CONVOCATORIA**

209

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA	"EQUIPOS, INDUMENTARIAS E IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL DE PARQUES, JARDINES Y ORNAMENTACIÓN, LIMPIEZA PÚBLICA Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS DE PONGOR DE LA SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA – HUARAZ – ANCASH"
--	--

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	[Hasta 20] puntos
<i>De conformidad con el literal h) del artículo 50 de la Ley, constituye infracción pasible de sanción por el Tribunal de Contrataciones del Estado "negarse injustificadamente a cumplir las obligaciones derivadas del contrato que deben ejecutarse con posterioridad al pago".</i>	
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>100 puntos<sup>3</sup></b>

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA  
  
Ing. Gastón Macedo Pacheco  
GERENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL  
CIP: 65447

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA  
  
Ing. Daisy Hervas  
SUB GERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL  
DNI N° 70233266

<sup>3</sup> Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.



ITEM II.- ADQUISICION DE INDUMENTARIA PARA EL PERSONAL DE LIMPIEZA PUBLICA DE LA SUB GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA - HUARAZ - ANCASH

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA	"EQUIPOS,INDUMENTARIAS E IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL DE PARQUES, JARDINES Y ORNAMENTACIÓN, LIMPIEZA PÚBLICA Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS DE PONGOR DE LA SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA – HUARAZ – ANCASH"
--	---

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. DENOMINACION DE LA CONTRATACIÓN

ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA PARA EL PERSONAL DE LIMPIEZA PÚBLICA DE LA SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA - HUARAZ - ANCASH

2. FINALIDAD PÚBLICA

El presente procedimiento busca ADQUIRIR INDUMENTARIA PARA EL PERSONAL DE LIMPIEZA PÚBLICA DE LA SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA - HUARAZ - ANCASH, con el fin de lograr el mejor ejercicio de sus funciones asignadas para el año fiscal 2021

3. ANTECEDENTES

Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo (ley 29783), su Reglamento Interno, Decreto Supremo N° 005-2012-TR. Decreto Supremo N° 017-2017-TR: (Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo de los Trabajadores Obreros Municipales del Perú) y RM.249-2017-TR. (disposiciones técnicas y medidas complementarias de los obreros Municipales de Perú), tiene como objetivo promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país. Para ello cuenta con el deber de prevención de los empleadores, el de la fiscalización, el rol del Estado y la participación de los trabajadores sus organizaciones sindicales, quienes a través del dialogo social, velan por la promoción, difusión y cumplimiento de la normativa sobre la materia.

La presente Ley es aplicable a todos los sectores económicos y de servicios; comprende a todos los empleadores y los trabajadores bajo el régimen laboral de la Actividad privada, en todo el territorio Nacional, trabajadores y funcionarios del sector público, trabajadores de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú, y trabajadores por cuenta propia.

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

a. OBJETIVO GENERAL

Dotar de equipos ,indumentarias e implementos de seguridad para el personal de Limpieza Pública que realizan trabajos de acuerdo a los servicios que brindan a la población del Distrito de Independencia – Huaraz – Ancash, por todo el año 2021.

b. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- d) Abastecer al personal que labora en las distintas áreas de la Entidad de equipos, indumentaria e implementos de seguridad para salvaguardar su integridad física y psicológica.
- e) Asegurar la entrega oportuna de los equipos, indumentaria e implementos de seguridad de calidad.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA  
  
 Ing. Gastón Macedo Medina  
 GERENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL  
 CIP: 66447

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA  
  
 Ing. Gary Naira Gonzales Silva  
 SUB GERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL  
 DNI N° 7023268





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

## ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 026-2021-MDI/CS - SEGUNDA CONVOCATORIA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA	"EQUIPOS, INDUMENTARIAS E IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL DE PARQUES, JARDINES Y ORNAMENTACIÓN, LIMPIEZA PÚBLICA Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS DE PONGOR DE LA SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA – HUARAZ – ANCASH"
--	--

568

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

f) Generar servicios de calidad a la población del distrito de Independencia.

### 5. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A CONTRATAR:

#### 5.1. Características y Condiciones

##### 5.1.1. Características Técnicas

De conformidad al Anexo N° 01, que se adjunta a continuación:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA  
  
Ing. Gastón Macedo Menacho  
GERENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL  
CIP: 68447

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA  
  
Ing. Delysandra Godínez Silva  
SUB GERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL  
DNI N° 70233268





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 026-2021-MDI/CS - SEGUNDA CONVOCATORIA**

563

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA	"EQUIPOS E IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL DE PARQUES, JARDINES Y ORNAMENTACIÓN, LIMPIEZA PUBLICA Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS LA SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA – HUARAZ – ANCASH"
--	--

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA PARA EL PERSONAL DE LIMPIEZA PÚBLICA DE LA SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA- HUARAZ-ANCASH**

N°	DESCRIPCIÓN	CANT.	UND	OBSERVACIONES
1	POLO	120	UND	<p><b>Características:</b> TELA ALGODÓN 20/1 DE HILO DE ANILLO PEINADO, 100% ALGODON, GRAMAJE APROXIMADO DE 190 GR REACTIVO, CON 01 BOLSILLO EN PECHO, CUELLO REDONDO EN TELA RIB , MANGA LARGA CON PUÑO EN TELA RIB Y 01 BLASON DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA BORDADO EN HILO LUREX RESISTENTE.</p> <p><b>Color:</b> MELAGNE CON AZUL MARINO.  <b>Tallas:</b> XXL – 2 UNIDADES / XL - 3 UNIDADES / L – 20 UNIDADES / M – 25 UNIDADES / S – 10 UNIDADES</p> <p><b>Color:</b> MELAGNE CON AZULINO.  <b>Tallas:</b> XXL – 2 UNIDADES / XL - 3 UNIDADES / L – 20 UNIDADES / M – 25 UNIDADES / S – 10 UNIDADES</p> <div style="text-align: center;">  </div>
2	ZAPATO DE SEGURIDAD TIPO ZAPATILLA	102	PAR	<p><b>Características:</b> EN CUERO NACIONAL , CUENTA CON PLANTA DE GOMA. ES RESISTENTE Y FLEXIBLE, Y SU PLANTA ESTÁ HECHA PARA DESENVOLVERSE EN TODO TERRENO. POR SU FIRMEZA Y PRACTICIDAD, ES PERFECTA PARA EL SERVICIO DOMÉSTICO, MANTENIMIENTO E INDUSTRIAL.</p> <p><b>Tipo:</b> ZAPATILLAS 102 UNIDADES  <b>Tallas:</b> 42 – 4 PAR/41 – 10 PAR / 40 – 13 PAR / 39 – 21 PAR / 38 – 20 PAR / 37 -6 PAR / 36 – 10 PAR / 35- 12 PAR / 34 – 6 PAR</p>

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA  
  
 Ing. Gastón Macedo Inesca  
 GERENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL  
 CIP: 68447

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA  
  
 Ing. Cindy Milena González Sáez  
 SUB GERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL  
 DNI N° 7023268



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 026-2021-MDI/CS - SEGUNDA CONVOCATORIA**

56<sup>a</sup>

MUNICIPALIDAD  
DISTRITAL DE  
INDEPENDENCIA

"EQUIPOS E IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL DE PARQUES, JARDINES Y ORNAMENTACIÓN, LIMPIEZA PUBLICA Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS LA SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA – HUARAZ – ANCASH"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

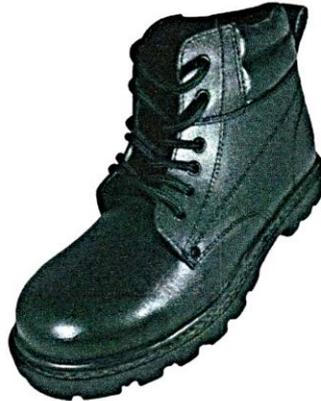


3	ZAPATO DE SEGURIDAD	22	PAR	
---	---------------------	----	-----	--

**Características:** TIPO SEMIBOTIN, COLOR NEGRO, PLANTA: ANTIDESLIZANTE, CON EXCELENTE RESISTENCIA A LA ABRASIÓN Y RESISTENTE A HIDROCARBUROS, SÚPER LIGERA Y FLEXIBLE, ENTRESUELA : PU INYECTADO DE BAJA DENSIDAD. MUY LIGERO Y DE ALTA RESISTENCIA, CAPELLADA : CUERO NACIONAL VACUNO. ESPESOR DE 1.8 A 2.0 MM, FORRO: MALLA RESPIRABLE, PUNTERA DE SEGURIDAD: ACERO, PLANTILLA DE SEGURIDAD: ANTIPERFORANTE ACERO. NACIONAL, PLANTA GOMA ANTIDESLIZANTE.

**Color:** NEGRO.

**Tallas:** 43 – 4 PAR / 42 – 4 PAR / 41 – 4 PAR / 40 – 4 PAR / 39 – 6 PAR



4	MOCHILA	120	UND	
---	---------	-----	-----	--

**Características:** TELA LONA IMPERMEABLE COMPOSICIÓN 65% POLIÉSTER (+/- 5%), 35% ALGODON (+/- 5%), TIPO DE LIGAMENTO SARGA, PESO 220-230GR/M2 MOCHILAS CON

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA  
  
 Ing. Gastón Macedo Moracho  
 GERENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA  
  
 Ing. Daisy Natalia Gonzales Silva  
 GERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL  
 DNI N° 70233268



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 026-2021-MDI/CS - SEGUNDA CONVOCATORIA**

567

<b>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA</b>	<b>"EQUIPOS E IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL DE PARQUES, JARDINES Y ORNAMENTACIÓN, LIMPIEZA PUBLICA Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS LA SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA – HUARAZ – ANCASH"</b>
---	---

**"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"**

MALLA RESISTENTE, MEDIDAS 44X 30 X 13CM, REFORZADO EN ASAS, DISEÑO: BOLSILLOS DOS LATERALES EN LOS COSTADOS, DE MALLA, CIERRES DE ALTA RESISTENCIA DE DOBLE CURSOR LLAVE N. 10, RECUBIERTO Y CON 2 SOBRECOSTURAS COMPARTIMIENTOS CUATRO (1 PRINCIPAL Y 3 FRONTAL) ESPALDAR ACOLCHADA CON ESPONJA DE 0.5 Y REFORZADA HOMBREAS ACOLCHONADA CON ESPONJA DE 0.5 Y REFORZADAS COCIDO DOBLE PUNTADA CON HILO NYLON 2 CORREAS RESISTENTES, COMPACTAS Y AJUSTABLES AL USUARIO EN LA CINTURA, COSTURAS CON SUS RESPECTIVOS PROTECTORES (RIBETEADO CON CINTA) BASE REFORZADA CON DOBLE TELA PIRAMIDE GRANDE CON ALTA RESISTENCIA. Y O1 BLASON DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA BORDADO EN HILO LUREX RESISTENTE.

**Color:** AZUL MARINO.  
**Cantidad:** 60 UNIDADES  
**Color:** NEGRO  
**Cantidad:** 60 UNIDADES



5	<b>CHALECO IMPERMEABLE</b>	60	UND	
---	----------------------------	----	-----	--

Características: TELA TASLAN ENGOMADO FIBRAS QUÍMICAS DE POLIAMIDA, NAILON, POLIURETANO O POLIÉSTER , PESO: 130G/ M2, CAPACIDAD RESISTIVA Y AISLANTE,NO DESGARRABLE, CON FORRO MICROPOLAR SUAVE, DE GRAN AISLAMIENTO TÉRMICO Y BAJO PESO. CONFECCIONADO EN FIBRA TEXTIL 100% POLIÉSTER, CUELLO ALTO TIPO CAMISERO, CON CIERRE DE ALTA RESISTENCIA, 03 BOLSILLOS FRONTALES CON CIERRE, O1 BLASON DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA BORDADO EN HILO LUREX RESISTENTE EN EL PECHO IZQUIERDO. DEBE DE LLEVAR CINTA DE SEGURIDAD EN LA PARTE SUPERIOR DE LA ESPALDA Y DEBE DE CUMPLIR LA NORMA ANSI 107/2004. VISIBLE A LA PERSONA HASTA 150M DE DISTANCIA. 500 CANDELAS DE PODER DE 2"  
**Color:** AZULINO  
**Tallas:** XXL – 2 UNIDAD / XL – 4 / L – 20 UNIDADES / M – 16 UNIDADES / S – 18 UNIDADES

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA  
  
**Ing. Gastón Macedo Menéndez**  
 GERENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL  
 CIP: 66447

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA  
  
**Ing. Bibsy Nallea González Silva**  
 SUB GERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL  
 DNI N° 7023268



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 026-2021-MDI/CS - SEGUNDA CONVOCATORIA**

56

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA	"EQUIPOS E IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL DE PARQUES, JARDINES Y ORNAMENTACIÓN, LIMPIEZA PUBLICA Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS LA SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA – HUARAZ – ANCASH"
--	--

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"



6	<b>CHALECO DRILL CON CINTA REFLECTIVA</b>	58	UND	
---	---	----	-----	--

**Características:** TELA DRILL TECNOLOGIA 50% ALGODÓN Y 50% POLIESTER, MEDIO FORRO EN LA PARTE DELANTERA INFERIOR DE TELA RESISTENTE, CON CIERRE FRONTAL Y CUELLO "V", CON 2 BOLSILLOS Y PORTALAPICERO EN EL PECHO SUPERIOR, 2 BOLSILLO CON CIERRE EN LA PARTE MEDIA DELANTERA DE 27 CM X 22 CM APROX, 02 BOLSILLOS SUPERPUESTOS CON CIERRE DE 20CM X 18CM APROX, Y 02 BOLSILLOS DELANTERO LATERAL EN LA PARTE INFERIOR, TODO EL CHALECO DEBE DE SER EN BORDE DRILL TECNOLOGIA. DEBE DE LLEVAR CINTA DE SEGURIDAD QUE CUMPLE LA NORMA ANSI 107/2004. VISIBLE A LA PERSONA HASTA 150M DE DISTANCIA. 500 CANDELAS DE PODER DE 2" DEBE DE ESTAR COLOCADO EN LA PARTE SUPERIOR DE PECHO Y ESPALDA.

**Color:** AZULINO  
**Tallas:** L – 20 UNIDADES / M – 20 UNIDADES / S – 18 UNIDADES

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA  
  
**Ing. Gastón Mapeño Monacho**  
 GERENTE DE SERVICIOS AMBIENTALES Y GESTIÓN AMBIENTAL  
 CIP: 66447

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA  
  
**Ing. Eddy Torres Godines Silva**  
 SUB GERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL  
 DNI N° 70233268



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 026-2021-MDI/CS - SEGUNDA CONVOCATORIA**

550

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA	"EQUIPOS E IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL DE PARQUES, JARDINES Y ORNAMENTACIÓN, LIMPIEZA PUBLICA Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS LA SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA – HUARAZ – ANCASH"
--	--

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"



7	<b>SOMBRERO CON TAPA NUCA</b>	66	UND	
---	-------------------------------	----	-----	--

**Características:** TELA DRILL TECNOLOGIA DOBLE FONDO 50% ALGODÓN Y 50% POLIESTER, ALA ANCHA DE 9 CM, TAPA NUCA DE MEDIDAD 22 X 38 CENTIMETROS, CON REGULADOR 02 BROCHES EN LOS LATERALES, ALTO DE LA COPA 8 CENTIMETROS Y 01 BLASON DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA, BORDADO EN HILO LUREX RESISTENTE.

**Color:** AZUL MARINO.  
**Cantidad:** 33 UNIDADES  
**Color:** AZULINO  
**Cantidad:** 33 UNIDADES



8	<b>TRAJE BIOSEGURIDAD</b>			
---	---------------------------	--	--	--

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA  
  
 Ing. Gastón Macedo Monacho

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA  
  
 Ing. Daisy Navea Gonzales Silva  
 SUB GERENTE DE GESTION AMBIENTAL  
 DNI N° 70233266



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 026-2021-MDI/CS - SEGUNDA CONVOCATORIA**

551

<b>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA</b>	<b>"EQUIPOS E IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL DE PARQUES, JARDINES Y ORNAMENTACIÓN, LIMPIEZA PUBLICA Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS LA SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA – HUARAZ – ANCASH"</b>
---	---

**"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"**

	118	UND	
--	-----	-----	--

**Características:** TELA TASLAN BOMBER 100% NYLON, RECUBIERTO CON UNA CAPA DE POLIURETANO INVISIBLE, ANTIPARTICULAS EXTERNAS, RESISTENTE AL GOTEO, BIOSEGURIDAD ANTIFLUIDOS (VIRUS Y BACTERIAS), BUENA TRANSPIRABILIDAD, BASTANTE LIVIANA, TELA RESISTENTE Y DURABLE. LAVABLE. REUTILIZABLE TIPO CONJUNTO 2 PIEZAS CASACA CON CIERRE FRONTAL, CAPUCHA, 2 BOLSILLOS, ELÁSTICOS EN LAS MUÑECAS. PNTALON CON PRETINA RESISTENTE EN LA CINTURA, CON LIGAS EN LOS TOBILLOS PARA MAYOR SEGURIDAD Y LIBERTAD DE MOVIMIENTO, Y 01 BLASON DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA, BORDADO EN HILO LUREX RESISTENTE. DEBE DE LLEVAR CINTA DE SEGURIDAD QUE CUMPLE LA NORMA ANSI 107/2004. VISIBLE A LA PERSONA HASTA 150M DE DISTANCIA. 500 CANDELAS DE PODER DE 2" EN LA PARTE ALTA DE LA ESPALDA .

**Color:** AZULINO.  
**Tallas:** XXXL 2 UNIDADES / XXL 4 UNIDADES / XL - 8 UNIDADES / L – 22 UNIDADES / M – 24 UNIDADES / S – 6 UNIDADES  
**Color:** TURQUEZA  
**Tallas:** L – 22 UNIDADES / M – 24 UNIDADES / S – 6 UNIDADES



<b>9</b>	<b>LENTES DE SEGURIDAD</b>	200	UND
----------	----------------------------	-----	-----

**Características:** DE POLICARBONATO ANTIEMPAÑANTE Y ANTIRAYADURAY FILTRO UV 99.9% , LENTE CURVA BASE 8. POSEE CERTIFICACIÓN ANSI Z87.1-2003, COLOR DE LUNAS OCURAS Y CLARAS. MARCO FLEXIBLE Y ULTRA LIGERO, AUMENTA LA VISIÓN PERIFÉRICA, CUBRE TODA EL ÁREA DE LOS OJOS PARA UNA MAYOR PROTECCIÓN VISUAL. BUEN AJUSTE A LA CARA DEL USUARIO. PATILLAS CON INSERCIONES DE GOMA, LLEVA SUJETADORES TEJIDO EN NYLON TEJIDO.

**Color:** CLARO.  
**Cantidad:** 100 UNIDADES  
**Color:** OSCURO  
**Cantidad:** 100 UNIDADES



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA  
  
 Ing. Gastone Macedo  
 GERENTE DE SERVICIOS PUBLICOS Y GESTION AMBIENTAL  
 CIP° 68217

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA  
  
 Ing. Daisy Nolasco GONZALEZ SÁVA  
 SUB GERENTE DE GESTION AMBIENTAL  
 DNI N° 7023268



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 026-2021-MDI/CS - SEGUNDA CONVOCATORIA**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA	"EQUIPOS E IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL DE PARQUES, JARDINES Y ORNAMENTACIÓN, LIMPIEZA PUBLICA Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS LA SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA – HUARAZ – ANCASH"
--	--

55:

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

10	<b>GUANTES ANTIDESLIZANTE</b>	350	PAR	
<p><b>Características:</b> 100% POLIÉSTER. IMPREGNACIÓN DE NITRILLO EN PALMA Y PUNTA DE LOS DEDOS. GALGA 13, SOPORTE: 100% POLIÉSTER, MPREGNACIÓN: 100% NITRILLO, EN420:2003+A1:2009 EXIGENCIAS GENERALES, EN388:2016</p> <p><b>Cantidad:</b> 350 Pares</p>				
				
11	<b>GUANTES ANTICORTE</b>	200	PAR	
<p><b>Características:</b> TEJIDO SIN COSTURA DE GALGA N°13, RECUBRIMIENTO DE PU, RESISTENTE A LA ABRASIÓN, RESISTENTE AL CORTE, CERTIFICACION CE, LAVABLE, ERGONOMICO. SUPER FLEX CUT 5.</p> <p><b>Cantidad:</b> 200 Pares</p>				
				
12	<b>RESPIRADOR DE TELA</b>	52	UND	
<p><b>Características:</b> AJUSTABLE A LA NARIZ Y BOCA, DE 3 CAPAS: DRILL, NANZU, ANTIFLUIDO. TELA DRILL TECNOLOGIA 50% ALGODÓN Y 50% POLIESTER, TELA NANZU 35% ALGODÓN Y 65% POLIESTER Y TELAANTIFLUIDO DE 0.9MM. COLOR AZUL MARINO</p>				


**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA**  
 Ing. Gastón Macedo Menacho  
 GERENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL  
 CIP: 65447


**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA**  
 Ing. Daisy Nilvia Gonzales Silva  
 SUB GERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL  
 DNI N° 7023268



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 026-2021-MDI/CS - SEGUNDA CONVOCATORIA**

<b>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA</b>	<b>"EQUIPOS E IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL DE PARQUES, JARDINES Y ORNAMENTACIÓN, LIMPIEZA PUBLICA Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS LA SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA – HUARAZ – ANCASH"</b>	55
---	---	----

**"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"**

O NEGRO, DE MEDIDAS 21CM X 14 CM. CON 2 CINTAS SUJETADORAS DE ELASTICO 100% RESISTENTE DE 4MM, CORTE INTERMEDIO EN LA PRIMERA CAPA (DRILL). 01 BLASON DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA, BORDADO EN HILO LUREX RESISTENTE.

**Color:** NEGRO.  
**Cantidad:** 26 UNIDADES

**Color:** AZUL  
**Cantidad:** 26 UNIDADES

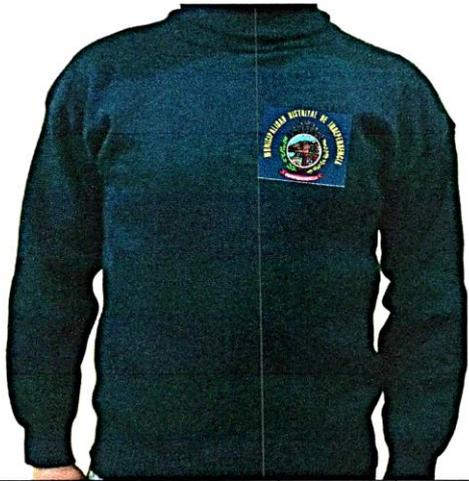


13	<b>CHOMPA</b>	118	UND	
----	---------------	-----	-----	--

**Características:** MATERIAL LANA DRALON PESADO 50% LANA Y 50% POLYESTER TEJIDO, CON ADITIVO ANTIDESPINTE, CUELLO JORGE CHAVEZ, COLOR AZUL MARINO, 01 BLASON DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA, BORDADO EN HILO LUREX RESISTENTE.

**Color:** AZUL MARINO.  
**Tallas:** XXL – 1 UNIDADES / XL - 3 UNIDADES / L – 20 UNIDADES / M – 25 UNIDADES / S – 10 UNIDADES

**Color:** PLOMO CLARO:  
**Tallas:** XXL – 1 UNIDADES / XL - 3 UNIDADES / L – 20 UNIDADES / M – 25 UNIDADES / S – 10 UNIDADES



14	<b>GORRO TIPO ARABE</b>	34	UND	
----	-------------------------	----	-----	--

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA  
  
**Ing. Gastón Mercedo Menacho**  
 GERENTE DE SERVICIOS PUBLICOS Y GESTION AMBIENTAL  
 C.I.P. 88447

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA  
  
**Ing. Daisy Nallea Gonzales Silva**  
 SUB GERENTE DE GESTION AMBIENTAL  
 D.N. N° 7023268



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 026-2021-MDI/CS - SEGUNDA CONVOCATORIA**

558

<b>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA</b>	<b>"EQUIPOS E IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL DE PARQUES, JARDINES Y ORNAMENTACIÓN, LIMPIEZA PUBLICA Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS LA SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA – HUARAZ – ANCASH"</b>
---	---

**"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"**

**Características:** TELA DRILL TECNOLOGIA 50% ALGODÓN Y 50% POLIESTER COLOR AZULINO Y AZUL MARINO. TAPA NUCA DE MEDIDAS 22 X 38 CENTIMETROS, VICERA REFORZADA Y BUEN MATERIAL ACRILICO IRROMPIBLE. CON LIGA Y REGULADOR EN LA PARTE POSTERIOR, Y 01 BLASON DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA, BORDADO EN HILO LUREX RESISTENTE.

**Color:** AZUL MARINO  
**Cantidad:** 17 UNIDADES

**Color:** AZULINO  
**Cantidad:** 17 UNIDADES



15	<b>CASACA IMPERMEABLE</b>	126	UND	
----	---------------------------	-----	-----	--

**Características:** TELA TASLAN ENGOMADO 100% POLIÉSTER FIBRAS QUÍMICAS DE POLIAMIDA, NAILON, POLIURETANO, PESO: 130G/ M2, CAPACIDAD RESISTIVA Y AISLANTE, NO DESGARRABLE, CON FORRO MICROPOLAR SUAVE, DE GRAN AISLAMIENTO TÉRMICO Y BAJO PESO, PARA EL PECHO Y ESPALDA, PARA LO BRAZOS TELA POPELINA QUE DARÁ LIGEREZA Y FLEXIBILIDAD CUELLO ALTO TIPO CAMISERO, CON CIERRE DE ALTA RESISTENCIA, 02 BOLSILLOS FRONTALES CON CIERRE Y 01 BOLSILLO INTERNO, CON CIERRE, CAPUCHA DESMONTABLE UNIDA CON CIERRE, 01 BLASON DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA BORDADO EN HILO LUREX RESISTENTE EN EL PECHO IZQUIERDO. DEBE DE LLEVAR EN LA PARTE SUPERIOR DE LA ESPALDA CINTA DE SEGURIDAD QUE CUMPLE LA NORMA ANSI 107/2004. VISIBLE A LA PERSONA HASTA 150M DE DISTANCIA. 500 CANDELAS DE PODER DE 2",

**Color:** AZUL MARINO  
**Tallas:** XXL – 2 UNIDADES / XL – 4 UNIDADES / L – 21 UNIDADES / M – 26 UNIDADES / S – 10 UNIDADES  
**Color:** PLOMO OSCURO

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA**  
**Ing. Gastón Macedo Merino**  
 GERENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL  
 CIP 68447

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA**  
**Ing. Dany Fabian Godales Silva**  
 SUB GERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL  
 DNI N° 70233268



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 026-2021-MDI/CS - SEGUNDA CONVOCATORIA**

55

<p>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA</p>	<p>"EQUIPOS E IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL DE PARQUES, JARDINES Y ORNAMENTACIÓN, LIMPIEZA PÚBLICA Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS LA SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA – HUARAZ – ANCASH"</p>
---	---

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

<p>Tallas: XXL – 2 UNIDADES /XL - 4 UNIDADES / L – 21 UNIDADES /M – 26 UNIDADES/ S – 10 UNIDADES</p>			
<p>16</p>	<p>ROPA DE SEGURIDAD – BUZO POLIALGODON</p>	<p>51</p>	<p>UND</p>

**Características:** TELA POLIALGODON: 50% POLIÉSTER Y 50 % ALGODÓN, COLOR AZULINO, 2 PIEZAS PANTALON Y CASACA, 01 BLASON DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA EN EL PECHO IZQUIERDO, EN LA ESPALDA TEXTO "MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA", BORDADO EN HILO LUREX RESISTENTE, CON CINTA DE SEGURIDAD QUE CUMPLE LA NORMA ANSI 107/2004. VISIBLE A LA PERSONA HASTA 150M DE DISTANCIA. 500 CANDELAS DE PODER DE 2", 02 VUELTAS EN BRAZOS Y PIERNAS. DOBLE COSTURA.

**Color:** AZULINO.

**Tallas:** XL – 3 / L – 20 UNIDADES / M – 20 UNIDADES / S -8 UNIDADES



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA  
  
 Ing. Gastón Macedo Menacho  
 GERENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL  
 CIP: 65447

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA  
  
 Ing. Daisy Nohra González Silva  
 SUB GERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL  
 DNI N° 7023268



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 026-2021-MDI/CS - SEGUNDA CONVOCATORIA**

55.

<b>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA</b>	<b>"EQUIPOS E IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL DE PARQUES, JARDINES Y ORNAMENTACIÓN, LIMPIEZA PUBLICA Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS LA SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA – HUARAZ – ANCASH"</b>
---	---

**"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"**

<b>17</b>	<b>ROPA DE SEGURIDAD – BUZO TASLAN</b>	51	UND	
<p>Características: TELA TASLAN ENGOMADO FIBRAS QUÍMICAS DE POLIAMIDA, NAILON, POLIURETANO O POLIÉSTER , PESO: 130G/ M2, CAPACIDAD RESISTIVA Y AISLANTE, NO DESGARRABLE, CASACA CON FORRO MICROPOLAR SUAVE, DE GRAN AISLAMIENTO TÉRMICO Y BAJO PESO. CONFECCIONADO EN FIBRA TEXTIL 100% POLIÉSTER, CON CIERRE DE ALTA RESISTENCIA, 01 BLASON DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA BORDADO EN HILO LUREX RESISTENTE EN EL PECHO IZQUIERDO, PANTALON CON FORRO DE ALGODÓN 20/1, 100%ALGODON. 2 PIEZAS PANTALON Y CASACA, CON CINTA DE SEGURIDAD QUE CUMPLE LA NORMA ANSI 107/2004. VISIBLE A LA PERSONA HASTA 150M DE DISTANCIA. 500 CANDELAS DE PODER DE 2", 02 VUELTAS EN BRAZOS Y PIERNAS, 04 BOLSILLOS CON CIERRE, 02 EN CASACA Y 02 EN PANTALON.</p>				
				
<p><b>Color:</b> AZULINO CON APLICACIÓN PLOMO  <b>Tallas:</b> XL – 3 / L – 20 UNIDADES / M – 20 UNIDADES / S -8 UNIDADES</p>				
<b>18</b>	<b>MASCARILLA DE TELA</b>	102	UND	
<p><b>Características:</b> TELA DRILL TECNOLOGIA 50% ALGODÓN Y 50% POLIESTER, DE MEDIDAD 20 X 10 CM, DE 3 PLEGUES, CON 4 CINTAS SUJETADORAS DE LA MISMA TELA.</p> <p><b>Color:</b> AZUL  <b>Cantidad:</b> 51 UNIDADES  <b>Color:</b> NEGRO  <b>Cantidad:</b> 51 UNIDADES</p>				
				

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA  
  
**Ing. Gastón Macedo Menacho**  
 GERENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL  
 CIP 68447

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA  
  
**Ing. Gladys Milena González Silva**  
 SUB GERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL  
 DNI N° 70233268



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 026-2021-MDI/CS - SEGUNDA CONVOCATORIA**

55

MUNICIPALIDAD  
DISTRITAL DE  
INDEPENDENCIA

"EQUIPOS E IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL DE PARQUES,  
JARDINES Y ORNAMENTACIÓN, LIMPIEZA PUBLICA Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE  
RESIDUOS SOLIDOS LA SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA –  
HUARAZ – ANCASH"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

19	PASAMONTAÑAS	120	UND	
<p><b>Características:</b> MATERIAL LANA DRALON PESADO 50% LANA Y 50% POLYESTER TEJIDO LANA TEJIDA, COLOR NEGRO REACTIVO Y SANFORIZADO</p>				
				
20	PANTALON JEAN	10	UND	
<p><b>Características:</b> TELA DENIM 80% ALGODÓN, 18% POLYESTER. 2% SPANDEX, COLOR AZUL MARINO REACTIVO, 2 BOLSILLOS FRONTALES MODELO CLASICO. DOBLE COSTURAS. CIERRE Y BOTON METALICO.</p> <p><b>Color:</b> AZUL  <b>Cantidad:</b> 5 UNIDADES</p> <p><b>Color:</b> GRAFITO  <b>Cantidad:</b> 5 UNIDADES</p>				
				
21	GORRO TIPO JOCKEY	20	UND	
<p><b>Características:</b> TELA DRILL TECNOLOGIA 50% ALGODÓN Y 50% POLIESTER COLOR NEGRO. VICERA REFORZADA Y BUEN MATERIAL ACRILICO IRROMPIBLE. CON PEGA PEGA EN LA PARTE POSTERIOR, Y 02 BLASON 1 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE</p>				

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
INDEPENDENCIA  
  
 Ing. Gastón Macedo Menaché

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA  
  
 Ing. Delsy Nailea Gonzales Sava  
 SUB GERENTE DE GESTION AMBIENTAL  
 CNI N° 70233266



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 026-2021-MDI/CS - SEGUNDA CONVOCATORIA**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA	"EQUIPOS E IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL DE PARQUES, JARDINES Y ORNAMENTACIÓN, LIMPIEZA PUBLICA Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS LA SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA – HUARAZ – ANCASH"
--	--

551

**"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"**

INDEPENDENCIA EN LA PARTE FRONTAL Y OTRO EN EL LADO LATERLA IZQUIERDO LA BANDERA DEL PERU, BORDADO EN HILO LUREX RESISTENTE.

**Color:** AZUL MARINO.  
**Cantidad:** 10 UNIDADES

**Color:** AZULINO  
**Cantidad:** 6 UNIDADES

**Color:** NEGRO  
**Cantidad:** 4 UNIDADES



22	PANTALON TERMICO	8	UND
----	------------------	---	-----

**Características:** TELA HIPORA 100% NYLON CON TERMINACIÓN DE POLIURETANO DE ALTA DENSIDAD IMPERMEABLE CON FORRO MICROPOLAR SUAVE, DE GRAN AISLAMIENTO TÉRMICO Y BAJO PESO. CONFECCIONADO EN FIBRA TEXTIL 100% POLIÉSTER Y ACOLCHADO SINTETICO, COLOR AZUL MARINO, , 02 BOLSILLOS CON CIERRE. PASADOR DE NAYLON PARA ASEGURAR LA CINTURA.

**Color:** AZUL  
**Cantidad:** L - 3 UNIDADES / M – 1 UNIDAD

**Color:** NEGRO  
**Cantidad:** L - 3 UNIDADES / M – 1 UNIDAD



23	PANTALON VESTIR	6	UND
----	-----------------	---	-----

**Características:** TELA ,LANILLA 60% POLYESTER Y 40% RAYON, RESISTENTE , 02 BOLSILLOS LATERALES, PLIEGUES FRONTALES, 03 BOTONES DE PLASTICO Y 01 CIERRE COLOR AZUL MARINO. MODELO CLÁSICO.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA  
  
 Ing. Gastón Macedo Menacho

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA  
  
 Ing. Daisy Navea Gonzales Sáez  
 SUB GERENTE DE GESTION AMBIENTAL  
 DNI N° 70233268



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 026-2021-MDI/CS - SEGUNDA CONVOCATORIA**

551

<b>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA</b>	<b>"EQUIPOS E IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL DE PARQUES, JARDINES Y ORNAMENTACIÓN, LIMPIEZA PÚBLICA Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS LA SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA – HUARAZ – ANCASH"</b>
---	---

**"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"**

**Color:** AZUL  
**Cantidad:** L - 2 UNIDADES / M - 1 UNIDAD

**Color:** PLOMO OSCURO  
**Cantidad:** L - 2 UNIDADES / M - 1 UNIDAD



<b>24</b>	<b>CAPOTIN IMPERMEABLE</b>	<b>4</b>	<b>UND</b>	
-----------	----------------------------	----------	------------	--

**Características:** TELA TASLAN ENGOMADO 100% POLIÉSTER FIBRAS QUÍMICAS DE POLIAMIDA, NAILON, POLIURETANO, PESO: 130G/ M2, CAPACIDAD RESISTIVA Y AISLANTE, NO DESGARRABLE, CON FORRO MICROPOLAR SUAVE, DE GRAN AISLAMIENTO TÉRMICO Y BAJO PESO, CUELLO ALTO TIPO CAMISERO, CON CIERRE DE ALTA RESISTENCIA, 02 BOLSILLOS FRONTALES CON CIERRE, COLOR AZUL MARINO, CAPUCHA DESMONTABLE UNIDA CON CIERRE O1 BLASON DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA BORDADO EN HILO LUREX RESISTENTE EN EL PECHO IZQUIERDO, MODELO CLASICO, ACOLCHADO CON FIBRA, BAJO LA CINTURA. DEBE DE LLEVAR EN LA PARTE SUPERIOR DE LA ESPALDA CINTA DE SEGURIDAD QUE CUMPLE LA NORMA ANSI 107/2004. VISIBLE A LA PERSONA HASTA 150M DE DISTANCIA. 500 CANDELAS DE PODER DE 2",

**Color:** AZUL  
**Cantidad:** 2 UNIDADES

**Color:** NEGRO  
**Cantidad:** 2 UNIDADES


**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA**  
  
**Ing. Gerson Macedo Menacho**  
 GERENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL  
 CIP° 68447


**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA**  
  
**Ing. Chissy Nieves Gonzales Silva**  
 SUB GERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL  
 DNI N° 70233268

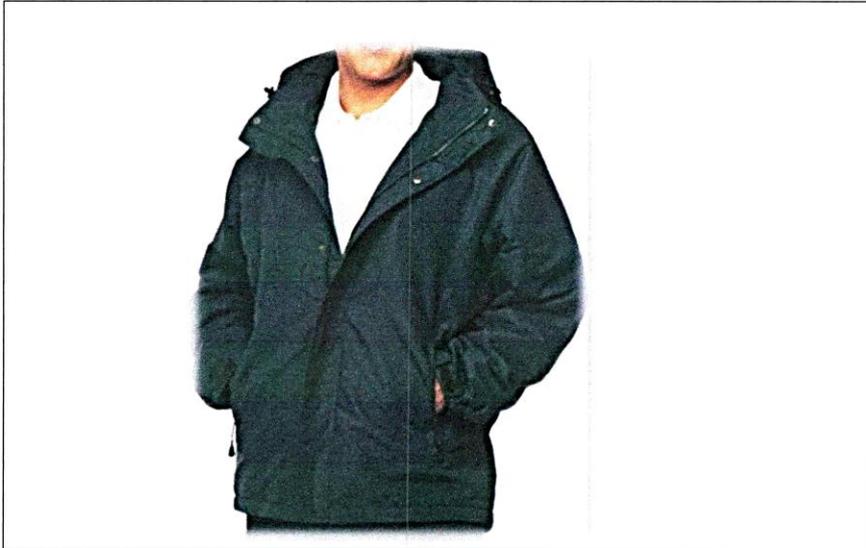


**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 026-2021-MDI/CS - SEGUNDA CONVOCATORIA**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA	"EQUIPOS E IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL DE PARQUES, JARDINES Y ORNAMENTACIÓN, LIMPIEZA PUBLICA Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS LA SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA – HUARAZ – ANCASH"
--	--

546

**"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"**



25	<b>CHALECO TACTICO MILITAR</b>	06	UND	
----	--------------------------------	----	-----	--

**Características:** CODRA AMERICANA Y MALLA GRUESA DE TEJIDO FINO, SOLIDO Y RESISTENTE, IMPERMEABLES AL AGUA, LIGERO Y TRANSPIRABLES, CON COSTURAS REFORZADAS. MULTIBOLSILLO, CON CORDON REGULABLE A LOS LATERALES, 01 BLASON DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA EN EL PECHO IZQUIERDO, 01 TEXTO "VIGILANTE" EN LA ESPALDA EN TIPO PARCHÉ CON PEGA PEGA, BORDADO EN HILO LUREX RESISTENTE. DEBE DE LLEVAR 2 FRANJAS PARALELAS DE APROX 20CM DE CINTA DE SEGURIDAD QUE CUMPLA NORMA ANSI 107/2004. VISIBLE A LA PERSONA HASTA 150M DE DISTANCIA. 500 CANDELAS DE PODER DE 2" EN LA ESPALDA .

**Color:** NEGRO CON CINTA REFLECTIVA PLOMO Y AMARILLO  
**Tallas:** L – 4 UNIDADES / M – 2 UNIDADES



<p>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA  <b>Ing. Gerardo Macedo Menacho</b>          GERENTE DE SERVICIOS PUBLICOS Y GESTION AMBIENTAL</p>	<p>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA  <b>Ing. Dassy Navea Gonzales Silva</b>          SUB GERENTE DE GESTION AMBIENTAL          DNI N° 70233268</p>
--	--



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 026-2021-MDI/CS - SEGUNDA CONVOCATORIA**

MUNICIPALIDAD  
DISTRITAL DE  
INDEPENDENCIA

"EQUIPOS E IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL DE PARQUES,  
JARDINES Y ORNAMENTACIÓN, LIMPIEZA PÚBLICA Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE  
RESIDUOS SÓLIDOS LA SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA -  
HUARAZ - ANCASH"

548

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
INDEPENDENCIA

Ing. *Casto* *Macedo* *Meraño*  
GERENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL  
CIP: 68447



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

Ing. *Daisy* *Alberca* *Gonzales* *Silva*  
SUB GERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL  
DNI N° 70232256



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 026-2021-MDI/CS - SEGUNDA CONVOCATORIA**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA	"EQUIPOS, INDUMENTARIAS E IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL DE PARQUES, JARDINES Y ORNAMENTACIÓN, LIMPIEZA PÚBLICA Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS DE PONGOR DE LA SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA – HUARAZ – ANCASH"
--	--

54-

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

**5.1.2. Embalaje y Rotulado:**

El embalaje garantice la protección de los bienes y equipos hasta su entrega en el Almacén Central. Cada muestra deberá ser rotulada con la siguiente información: nombre del contratista y breve descripción de la prenda. Los bienes objeto del presente requerimiento, serán entregados cada uno en su respectivo empaque.

**5.1.3. Transporte:**

El contratista es responsable de todos los costos de traslado de los bienes desde el punto de partida hasta el Almacén Central de la Municipalidad Distrital de Independencia – Huaraz.

**5.2. Garantía**

**5.2.1. Garantía Comercial**

La garantía comercial de los bienes será de seis (06) meses, contabilizado a partir de la fecha que se otorgó la conformidad de los bienes, tendrá un alcance contra defectos de fabricación, que no detectaron al momento que se otorgó la conformidad por parte del área usuaria.

El plazo de reposición del bien observado, deberá ser efectuada por el proveedor en un tiempo máximo de cinco (05) días calendario contabilizado a partir del día siguiente de haberse recepcionado la notificación, la notificación se realizará de lunes a viernes mediante comunicación formal.

**5.2.2. Producto Defectuoso**

El plazo de reposición será máximo de cinco (05) días calendario de presentarse algún defecto, al evidenciarse al momento de la distribución ya sea por transporte o fabricación, golpe, ralladura, rotos, agujeros, guiñados. Contados a partir de la notificación.

**5.3. Muestras**

Presentar muestra de los bienes ofertados una (01) unidad por cada ítem, de repetirse o ser similar los sub ítem se puede presentar una sola unidad de muestra, en caso no presente muestra se considera NO ADMITIDO.

- **Aspectos de las características que serán verificados:**

Calidad de tela, tenacidad o resistencia al rasgado, solides del color, elasticidad, espesor, permeabilidad al agua y certificación.

- **Metodología que se utilizará:**

Organoléptica.

- **Pruebas a los que serán sometidas las muestras para determinar el cumplimiento de las características:**

Medición de superficies dimensionales, resistencia a la flexión, resistencia a la tracción, resistencia al desgarro, entre otros.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA  
 Ing. Gerardo Macedo Merino  
 GERENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL  
 CIP: 68447

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA  
 Ing. Delisy Nailea Gonzales Silva  
 SUB GERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL  
 DNI N° 70233068





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 026-2021-MDI/CS - SEGUNDA CONVOCATORIA**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA	"EQUIPOS, INDUMENTARIAS E IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL DE PARQUES, JARDINES Y ORNAMENTACIÓN, LIMPIEZA PÚBLICA Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS DE PONGOR DE LA SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA – HUARAZ – ANCASH"
--	--

*"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"*

- **Órgano que se encargará de realizar la evaluación:**  
Sub Gerencia de Gestión Ambiental en conjunto con el comité de selección y/o especialista externo en la materia.
- **Forma de presentación:**  
Las muestras se deberán presentar con los detalles del bien solicitado, embalado que garantice la protección de los bienes y equipos, el cual se presentará el mismo día programado en el calendario para la presentación de ofertas, en mesa de partes de la Municipalidad de Independencia, Jr. Pablo Patrón No 257 – Independencia – Huaraz, en el horario de 08:00 am a 13:00 horas y de 14:30 horas a 17:30 horas.

**Nota:** En caso de requerir la devolución de las muestras por el postor, deberá solicitar su entrega mediante una carta por mesa de partes.

**5.4. Requisitos del proveedor.**

**5.4.1. Del proveedor**

- Persona natural o jurídico
- Registro Nacional de Proveedores – Bienes
- RUC en el rubro, habido y activo
- Actividad económica según el servicio requerido

**5.5. Lugar y plazo de ejecución de la prestación**

**5.5.1. Lugar:**

Los bienes serán entregados en el Almacén Central de la Municipalidad Distrital de Independencia, ubicado en Jr. Pablo Patrón N° 257 – Independencia – Huaraz, previa coordinación con el responsable del Almacén Central.

**5.5.2. Plazo:**

Los bienes serán entregados según el cronograma, el plazo se contabilizará a partir del día siguiente de suscrito el contrato.

**CRONOGRAMA DE ENTREGA**

ENTREGABLE	PERIODO	CANTIDAD
1ª ENTREGABLE	A los 10 días calendario de suscrito el contrato	Se hará entrega del 100% del total de los siguientes ítems: - Sub Ítem N°01- Polo - Sub Ítem N°02- Zapato de seguridad tipo zapatilla - Sub Ítem N°03- Zapato de seguridad - Sub Ítem N°04- Mochila

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA  
  
**Ing. Gastón Macedo Menacho**  
 GERENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL  
 CIP: 65447

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA  
  
**Ing. Dorey Andrés González Silva**  
 SUB GERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL  
 DNI N° 70233286



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 026-2021-MDI/CS - SEGUNDA CONVOCATORIA**

57

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA	"EQUIPOS,INDUMENTARIAS E IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL DE PARQUES, JARDINES Y ORNAMENTACIÓN, LIMPIEZA PÚBLICA Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS DE PONGOR DE LA SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA – HUARAZ – ANCASH"
--	---

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Sub Ítem N°05- Chaleco impermeable</li> <li>- Sub Ítem N°06- Chaleco drill con cinta reflectiva</li> <li>- Sub Ítem N°07- Sombrero con tapa nuca</li> <li>- Sub Ítem N°08- Traje bioseguridad</li> <li>- Sub Ítem N°09- Lentes de seguridad</li> <li>- Sub Ítem N°10- Guantes antideslizante</li> <li>- Sub Ítem N°11- Guantes anticorte</li> <li>- Sub Ítem N°12- Respirador de tela</li> <li>- Sub Ítem N°13- Chompa</li> <li>- Sub Ítem N°14- Gorro tipo árabe</li> <li>- Sub Ítem N°15- Casaca impermeable</li> <li>- Sub Ítem N°16- Ropa de seguridad – buzo polialgodon</li> <li>- Sub Ítem N°17- Ropa de seguridad – buzo taslan</li> <li>- Sub Ítem N°18- Mascarilla de tela</li> <li>- Sub Ítem N°19- Pasamontañas</li> </ul> <p>Programados para el personal para el personal de Limpieza Pública de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental de la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental.</p>
2ª ENTREGABLE	A los 15 días calendario de suscrito el contrato	<p>Se hará entrega del 100% del total de los siguientes ítems:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Sub Ítem N°20- Pantalón jean</li> <li>- Sub Ítem N°21- Gorro tipo jockey</li> <li>- Sub Ítem N°22- Pantalón térmico</li> <li>- Sub Ítem N°23- Pantalón vestir</li> <li>- Sub Ítem N°24- Capotín impermeable</li> <li>- Sub Ítem N°25- Chaleco táctico militar</li> </ul> <p>Programados para el personal para el personal de Limpieza Pública de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental de la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental.</p>

**5.6. Conformidad de los bienes:**

La conformidad de los bienes será otorgada por el área usuaria, quién verificará, la calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales. Para tal efecto, se requiere la emisión del informe correspondiente, el que se emitirá en un plazo máximo de siete (07) días calendario de producida la recepción de los bienes.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA  
  
 Ing. Gastón Macedo Menacho  
 GERENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL  
 CIP: 68447

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA  
  
 Ing. Susy Naira Gonzales Silva  
 SUB GERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL  
 DNI N° 7023268





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 026-2021-MDI/CS - SEGUNDA CONVOCATORIA**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA	"EQUIPOS, INDUMENTARIAS E IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL DE PARQUES, JARDINES Y ORNAMENTACIÓN, LIMPIEZA PÚBLICA Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS DE PONGOR DE LA SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA – HUARAZ – ANCASH"
--	--

548

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

La verificación la realiza el área usuaria en coordinación con el personal de Logística a través del Área de Almacén.

**5.6.1. Área que recepcionará y brindará conformidad:**

- Almacén Central de la Entidad (recepciona)
- Sub Gerencia de Gestión Ambiental (brinda conformidad)

**5.7. Forma de pago:**

La contratación se pagará a favor del contratista en dos pagos parciales, procediendo una vez que se haya brindado la conformidad respectiva de cada entregable en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

**5.8. Penalidades Aplicables**

**5.8.1. Penalidad por Mora**

Toda demora injustificada en el cumplimiento oportuno de cualquiera de las obligaciones a cargo del contratista, será pasible de aplicación de la penalidad por mora por cada día de atraso y se calculará de acuerdo a la fórmula establecida en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Si el CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso de acuerdo a la siguiente formula:

$$Penalidad\ Diaria = \frac{0.10x\ monto\ vigente}{F \times\ plazo\ vigente\ en\ dias}$$

Donde:

F=0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F=0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso, y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA  
  
 Ing. Gastón Macedo Menacho  
 GERENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL  
 C.P. 68-447

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA  
  
 Ing. Daisy Ávila Gonzales Silva  
 SUB GERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL  
 DNI N° 7023268



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

## ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 026-2021-MDI/CS - SEGUNDA CONVOCATORIA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA	"EQUIPOS, INDUMENTARIAS E IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL DE PARQUES, JARDINES Y ORNAMENTACIÓN, LIMPIEZA PÚBLICA Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS DE PONGOR DE LA SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA – HUARAZ – ANCASH"
--	--

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

### 5.9. Sistema de contratación

El presente procedimiento se rige por el sistema a SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

### 5.10. Otras Obligaciones

#### 5.10.1. Otras obligaciones del contratista:

- El contratista se encargará del embalaje, traslado y envío de los bienes en el Almacén Central de la Entidad.
- Durante el desarrollo de las fases de la contratación, el contratista deberá disponer los recursos y suministros necesarios para la ejecución del contrato.
- Cualquier modificación que sea necesaria durante la ejecución del contrato, se realizará de acuerdo a lo estipulado en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento

#### 5.10.2. Otras obligaciones de la Entidad:

- Verificar el producto sea de calidad y en caso que existiera producto defectuoso solicitar los cambios necesarios.
- Cualquier demora atribuible a la Entidad que pudiera afectar la ejecución del contrato por parte del contratista, será comunicada oportunamente con el fin de evitar que la contraparte incurra en gastos que son innecesarios en un momento determinado, en cuyo caso se aplicará la normativa de contratación pública en base a los hechos o eventos que puedan suscitarse durante la ejecución contractual.

### 5.11. Responsabilidades por vicios ocultos:

Conforme al Art. 40° de la LCE, el contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados por un plazo no menor de un (1) año contado a partir de la Conformidad otorgada por la Entidad.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA  
Ing. *Castor Macedo Menacho*  
GERENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL  
CIP: 68447

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA  
Ing. *Daisy Navea Gonzales Silva*  
SUB GERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL  
DNI N° 7023206





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 026-2021-MDI/CS - SEGUNDA CONVOCATORIA**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA	"EQUIPOS, INDUMENTARIAS E IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL DE PARQUES, JARDINES Y ORNAMENTACIÓN, LIMPIEZA PÚBLICA Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS DE PONGOR DE LA SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA – HUARAZ – ANCASH"
--	--

54

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

**3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN**

<b>A.</b>	<p><b>CAPACIDAD LEGAL</b></p> <p><b>HABILITACIÓN</b></p> <p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Registro Nacional de Proveedores de Bienes</li> <li>- Licencia de funcionamiento</li> <li>- RUC en el rubro, habido y activo</li> </ul> <p><b>Importante</b></p> <p><i>De conformidad con la Opinión N°186-2016/DTN, la habilitación de un postor, esta relacionada con cierta atribución con la cual debe contar el proveedor para poder llevar a cabo la actividad materia de contratación, este es el caso de las actividades reguladas por normas en las cuales se establecen determinados requisitos que la empresas deben cumplir a efectos de estar habilitadas para la ejecución de determinado servicio o estar autorizadas para la comercialización de ciertos bienes en el mercado.</i></p> <p><u>Acreditación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Copia simple del Registro Nacional de Proveedores de Bienes</li> <li>- Copia simple de Licencia de funcionamiento</li> <li>- Copia simple de Ficha RUC actualizada</li> </ul> <p><b>Importante</b></p> <p><i>En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditarse este requisito.</i></p>
<b>B.</b>	<p><b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b></p> <p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 313,722.00 (TRESCIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS VEINTIDOS CON 00/100 SOLES), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 26,143.50 (VEINTISEIS MIL CIENTO CUARENTA Y TRES CON 50/100 SOLES), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: Confección y/o estampado y/o bordado y/o venta de prendas de vestir y/o implementos y/o indumentarias y/o equipos de protección personal.</p>

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA  
 Ing. Gastón Macedo Menacho  
 GERENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL  
 C.I. 66447

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA  
 Ing. Daisy Nolasco Gonzales Silva  
 SUB GERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL  
 DNI N° 70233268





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 026-2021-MDI/CS - SEGUNDA CONVOCATORIA**

54

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA	"EQUIPOS, INDUMENTARIAS E IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL DE PARQUES, JARDINES Y ORNAMENTACIÓN, LIMPIEZA PÚBLICA Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS DE PONGOR DE LA SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA – HUARAZ – ANCASH"
--	--

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>4</sup> correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por

<sup>4</sup> Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA  
  
 Inga Carolina Macedo Menacho  
 GERENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL  
 CIP: 66.447

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA  
  
 Inga Dany Marina Gorzales Silva  
 SUB GERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL  
 DNI N° 70233268





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 026-2021-MDI/CS - SEGUNDA CONVOCATORIA**

54

<p>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA</p>	<p>"EQUIPOS, INDUMENTARIAS E IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL DE PARQUES, JARDINES Y ORNAMENTACIÓN, LIMPIEZA PÚBLICA Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS DE PONGOR DE LA SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA – HUARAZ – ANCASH"</p>
---	---

*"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"*

reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de una persona absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

**Importante**

*En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en Contrataciones del Estado".*

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA  
  
 Ing. Gastón Macedo Menacho  
 GERENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL  
 CIP: 68447

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA  
  
 Ing. Daisy Nallea Gonzales Sava  
 SUB GERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL  
 DNI N° 75233266





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 026-2021-MDI/CS - SEGUNDA CONVOCATORIA**

53ª

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA	"EQUIPOS, INDUMENTARIAS E IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL DE PARQUES, JARDINES Y ORNAMENTACIÓN, LIMPIEZA PÚBLICA Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS DE PONGOR DE LA SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA – HUARAZ – ANCASH"
--	--

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

**CAPÍTULO IV**  
**FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<b>A. PRECIO</b>	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante el registro en el SEACE o el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N°6), según corresponda.</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i= Oferta            P<sub>i</sub>= Puntaje de la oferta a evaluar            O<sub>i</sub>=Precio i            O<sub>m</sub>= Precio de la oferta más baja            PMP=Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;"><b>[80] puntos</b></p>

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	[Hasta 20] puntos
<b>D. GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR<sup>5</sup></b>	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función al tiempo de garantía comercial ofertada, el cual debe superar el tiempo mínimo de garantía exigido en las Especificaciones Técnicas.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada del postor.</p>	<p>Más de 08 meses <b>20 puntos</b></p> <p>Más de 06 meses hasta 08 meses <b>10 puntos</b></p> <p>06 meses <b>0 puntos</b></p>
<b>Advertencia</b>	

<sup>5</sup> Este factor debe ser establecido teniendo en consideración la vida útil de los bienes a ser adquiridos.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA  
  
 Ing. Gastón Macedo Menacho  
 GERENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL  
 CIP: 68447

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA  
  
 Ing. Darby Nohel González Silva  
 SUB GERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL  
 DNI N° 70233268



**ITEM III.- ADQUISICION DE EQUIPOS, INDUMENTARIA E IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL DE PARQUES, JARDINES Y ORNAMENTACION DE LA SUB GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA - HUARAZ – ANCASH**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA	"EQUIPOS,INDUMENTARIAS E IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL DE PARQUES, JARDINES Y ORNAMENTACIÓN, LIMPIEZA PÚBLICA Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS DE PONGOR DE LA SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA – HUARAZ – ANCASH"
--	---

*"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"*

**3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**1. DENOMINACION DE LA CONTRATACIÓN**

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, INDUMENTARIA E IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL DE PARQUES, JARDINES Y ORNAMENTACIÓN DE LA SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA - HUARAZ – ANCASH

**2. FINALIDAD PÚBLICA**

El presente procedimiento busca ADQUIRIR EQUIPOS, INDUMENTARIA E IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL DE PARQUES, JARDINES Y ORNAMENTACIÓN DE LA SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA - HUARAZ – ANCASH, con el fin de lograr el mejor ejercicio de sus funciones asignadas para el año fiscal 2021

**3. ANTECEDENTES**

Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo (ley 29783), su Reglamento Interno, Decreto Supremo N° 005-2012-TR. Decreto Supremo N° 017-2017-TR: (Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo de los Trabajadores Obreros Municipales del Perú) y RM.249-2017-TR. (disposiciones técnicas y medidas complementarias de los obreros Municipales de Perú), tiene como objetivo promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país. Para ello cuenta con el deber de prevención de los empleadores, el de la fiscalización, el rol del Estado y la participación de los trabajadores sus organizaciones sindicales, quienes a través del dialogo social, velan por la promoción, difusión y cumplimiento de la normativa sobre la materia.

La presente Ley es aplicable a todos los sectores económicos y de servicios; comprende a todos los empleadores y los trabajadores bajo el régimen laboral de la Actividad privada, en todo el territorio Nacional, trabajadores y funcionarios del sector público, trabajadores de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú, y trabajadores por cuenta propia.

**4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN**

**a. OBJETIVO GENERAL**

Dotar de equipos ,indumentarias e implementos de seguridad para el personal de Parques, Jardines Y Ornamentación que realizan trabajos de acuerdo a los servicios que brindan a la población del Distrito de Independencia – Huaraz – Ancash, por todo el año 2021.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA  
 ING. GUSTAVO FERRER FERRER  
 GERENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS Y REGISTRO  
 CIP: 66447

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA  
 Ing. Daisy Natalia Gonzales Silva  
 SUB GERENTE DE GESTION AMBIENTAL  
 DNI N° 7023306





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 026-2021-MDI/CS - SEGUNDA CONVOCATORIA**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA	"EQUIPOS, INDUMENTARIAS E IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL DE PARQUES, JARDINES Y ORNAMENTACIÓN, LIMPIEZA PÚBLICA Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS DE PONGOR DE LA SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA – HUARAZ – ANCASH"
--	--

53

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

**b. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- g) Abastecer al personal que labora en las distintas áreas de la Entidad de equipos, indumentaria e implementos de seguridad para salvaguardar su integridad física y psicológica.
- h) Asegurar la entrega oportuna de los equipos, indumentaria e implementos de seguridad de calidad.
- i) Generar servicios de calidad a la población del distrito de Independencia.

**5. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A CONTRATAR:**

**5.1. Características y Condiciones**

**5.1.1. Características Técnicas**

De conformidad al Anexo N° 01, que se adjunta a continuación:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA  
  
Ing. Carlos Macedo Menacho  
GERENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS Y RESTAURACIÓN  
CIP: 66447

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA  
  
Ing. Dery Naira Gonzales Silva  
SUB GERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL  
DNI N° 7023268





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 026-2021-MDI/CS - SEGUNDA CONVOCATORIA**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA	"EQUIPOS E IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL DE PARQUES, JARDINES Y ORNAMENTACIÓN, LIMPIEZA PUBLICA Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS LA SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA – HUARAZ – ANCASH"
--	--

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, INDUMENTARIA E IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL DE PARQUES, JARDINES Y ORNAMENTACIÓN DE LA SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA-HUARAZ-ANCASH**

N°	DESCRIPCIÓN	CANT.	UND	OBSERVACIONES
1	<b>POLO CON CUELLO CAMISERO</b>	78	UND	
<p><b>Características:</b> TELA ALGODÓN 20/ DE HILO DE ANILLO PEINADO 100% ALGODON, GRAMAJE APROXIMADO DE 190 GR REACTIVO, CON 01 BOLSILLO EN PECHO, CUELLO CAMISERO EN RIB NIÑO, MANGA LARGA CON PUÑO RIB Y 01 BLASON DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA BORDADO EN HILO LUREX RESISTENTE.  <b>Color:</b> MELAGNE CON AZUL MARINO.  <b>Tallas:</b> XXL – 2 / XL – 4 / L – 10 UNIDADES / M – 14 UNIDADES / S – 9 UNIDADES  <b>Color:</b> MELAGNE CON VERDE CLARO.  <b>Tallas:</b> XXL – 2 / XL – 4 / L – 10 UNIDADES / M – 14 UNIDADES / S – 9 UNIDADES</p> <div style="text-align: center;">  </div>				
2	<b>ZAPATO- DE SEGURIDAD</b>	78	PAR	
<p><b>Características:</b> TIPO SEMIBOTIN, COLOR NEGRO, PLANTA: ANTIDESLIZANTE, CON EXCELENTE RESISTENCIA A LA ABRASIÓN Y RESISTENTE A HIDROCARBUROS, SÚPER LIGERA Y FLEXIBLE, ENTRESUELA : PU INYECTADO DE BAJA DENSIDAD. MUY LIGERO Y DE ALTA RESISTENCIA, CAPELLADA : CUERO NACIONAL VACUNO. ESPESOR DE 1.8 A 2.0 MM, FORRO: MALLA RESPIRABLE, PUNTERA DE SEGURIDAD: ACERO, PLANTILLA DE SEGURIDAD: ANTIPERFORANTE ACERO. NACIONAL, PLANTA GOMA ANTIDESLIZANTE.</p>				

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA  
  
 Ing. Gastón Macedo Menacho  
 DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA  
  
 Ing. Daisy Nolas Gordales Silva  
 SUB GERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL  
 DNI N° 70233268



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 026-2021-MDI/CS - SEGUNDA CONVOCATORIA**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA	"EQUIPOS E IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL DE PARQUES, JARDINES Y ORNAMENTACIÓN, LIMPIEZA PÚBLICA Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS LA SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA – HUARAZ – ANCASH"
--	--

**"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"**

**Color:** AZUL MARINO.  
**Tallas:** 43 – 2 PAR / 42 – 4 PAR / 41 -5 PAR /40 – 5 PAR /39 – 10 PAR / 38 – 4 PAR / 37 – 5 PAR / 36 – 2 PAR / 35 -2 PAR

**Color:** NEGRO  
**Tallas:** 43 – 2 PAR / 42 – 4 PAR / 41 -5 PAR /40 – 5 PAR /39 – 10 PAR / 38 – 4 PAR / 37 – 5 PAR / 36 – 2 PAR / 35 -2 PAR



3	MOCHILA	78	UND	,
---	---------	----	-----	---

**Características:** TELA LONA IMPERMEABLE COMPOSICIÓN 65% POLIÉSTER (+/- 5%), 35% ALGODÓN (+/- 5%), TIPO DE LIGAMENTO SARGA, PESO 220-230GR/M2 MOCHILAS CON MALLA RESISTENTE, MEDIDAS 44 X 30 X 13CM, REFORZADO EN ASAS Y O1 BLASON DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA BORDADO EN HILO LUREX RESISTENTE, DISEÑO: BOLSILLOS DOS LATERALES EN LOS COSTADOS, DE MALLA, CIERRES DE ALTA RESISTENCIA DE DOBLE CURSOR LLAVE N. 10, RECUBIERTO Y CON 2 SOBRECOSTURAS COMPARTIMENTOS CUATRO (1 PRINCIPAL Y 3 FRONTAL) ESPALDAR ACOLCHADA CON ESPONJA DE 0.5 Y REFORZADA HOMBREAS ACOLCHONADA CON ESPONJA DE 0.5 Y REFORZADAS COCIDO DOBLE PUNTADA CON HILO NYLON 2 CORREAS RESISTENTES, COMPACTAS Y AJUSTABLES AL USUARIO EN LA CINTURA, COSTURAS CON SUS RESPECTIVOS PROTECTORES (RIBETEADO CON CINTA) BASE REFORZADA CON DOBLE TELA PIRAMIDE GRANDE CON ALTA RESISTENCIA.

**Color:** NEGRO  
**Cantidad:** 39 UNIDADES

**Color:** AZUL MARINO  
**Cantidad:** 39 UNIDADES

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA  
  
 Ing. Gastón Macedo Meriacho  
 GERENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL  
 CIP: 66447

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA  
  
 Ing. Daniel Norberto Górriz Silva  
 SUB GERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL  
 DNI N° 7023268



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 026-2021-MDI/CS - SEGUNDA CONVOCATORIA**

535

<b>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA</b>	<b>"EQUIPOS E IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL DE PARQUES, JARDINES Y ORNAMENTACIÓN, LIMPIEZA PUBLICA Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS LA SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA – HUARAZ – ANCASH"</b>
---	---

**"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"**



<b>4</b>	<b>CHALECO DRILL</b>	78	UND
----------	----------------------	----	-----

**Características:** TELA DRILL TECNOLOGIA 50% ALGODÓN Y 50% POLIESTER, CUELLO "V", 09 BOLSILLOS DISTRIBUIDOS 08 EN LA PARTE DELANTERA Y 01 BOLSILLO DE 28 CM X 21 CM CON CIERRE EN LA PARTE INFERIOR DE LA ESPALDA, DEBDE DE LLEVAR 01 LOGO BORDADO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA.. Y 01 TEXTO "MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA – PARQUES Y JARDINES O CONDUCTOR" BORDADO EN LA ESPALDA EN HILO LUREX RESISTENTE.

**36 Color:** VERDE BOTELLA ....  
**Tallas:** XL - 4 / L - 10 UNIDADES / M - 12 UNIDADES / S - 10 UNIDADES  
**36 Color:** VERDE CLARO  
**Tallas:** XL - 4 / L - 10 UNIDADES / M - 12 UNIDADES / S - 10 UNIDADES  
**3 Color:** AZUL MARINO.  
**Tallas:** L - 1 UNIDADES / M - 2 UNIDADES  
**3 Color:** PLOMO.  
**Tallas:** L -1 UNIDADES / M -2 UNIDADES



<b>5</b>	<b>ROPA DE SEGURIDAD - BUZO POLIALGODON</b>	40	UND
----------	---	----	-----

**Características:** TELA POLIALGODON: 50% POLIÉSTER Y 50 % ALGODÓN, 2 PIEZAS PANTALON Y CASACA, EL PANTALON Y CASACA DEBEN DE LLEVAR 02 BOLSILLOS CON CIERRE RESPECTIVAMENTE, 01 PASADOR NYLON PARA ASEGURAR LA CINTURA DEL

<p>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA          Ing. Gaspar Macedo Menacho</p>	<p>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA          Ing. Daisy Natalia Gonzales Silva          SUB GERENTE DE GESTION AMBIENTAL          DNI N° 70233058</p>
---	---



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 026-2021-MDI/CS - SEGUNDA CONVOCATORIA**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA	"EQUIPOS E IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL DE PARQUES, JARDINES Y ORNAMENTACIÓN, LIMPIEZA PÚBLICA Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS LA SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA – HUARAZ – ANCASH"
--	--

23

**"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"**

PANTALON, 01 BLASON DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA EN EL PECHO IZQUIERDO Y EN LA ESPALDA TEXTO "MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA - PARQUES Y JARDINES", BORDADO EN HILO LUREX RESISTENTE. COSTURA RESISTENTE.

**Color:** VERDE BOTELLA, CON 01 VENA AMARILLA DELGADA QUE VA EN LOS BRAZOS Y PIERNAS

**Tallas :** L – 10 UNIDADES / M – 20 UNIDADES / S – 10 UNIDADES



6	ROPA DE SEGURIDAD DRILL	6	UND	
---	-------------------------	---	-----	--

**Características:** MAMELUCO 02 PIEZAS, EN TELA DRILL TECNOLOGIA 50% ALGODÓN Y 50% POLIESTER, CON CINTA DE SEGURIDAD REFLECTIVA DE 1 1/ 2" EN BRAZOS Y PIERNAS, 01 BLASON DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA BORDADO EN HILO LUREX RESISTENTE EN EL PECHO IZQUIERDO, Y TEXTO "MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA – PARQUES Y JARDINES" EN LA ESPALDA

**Color:** VERDE BOTELLA.

**Tallas:** L – 3 UNIDADES / M – 3 UNIDADES



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA  
 Ing. Gastón Macedo Merino  
 DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA  
 Ing. Dilsy Nilda Gonzales Silva  
 SUB GERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL  
 DNI N° 70233269



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 026-2021-MDI/CS - SEGUNDA CONVOCATORIA**

<b>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA</b>	<b>"EQUIPOS E IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL DE PARQUES, JARDINES Y ORNAMENTACIÓN, LIMPIEZA PUBLICA Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS LA SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA – HUARAZ – ANCASH"</b>
---	---

359

**"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"**

<b>7</b>	<b>ROPA DE SEGURIDAD BUZO TASLAN</b>	40	UNID	
<p>Características: TELA TASLAN ENGOMADO FIBRAS QUÍMICAS DE POLIAMIDA, NAILON, POLIURETANO O POLIÉSTER , PESO: 130G/ M2, CAPACIDAD RESISTIVA Y AISLANTE, NO DESGARRABLE, CASACA CON FORRO MICROPOLAR SUAVE, DE GRAN AISLAMIENTO TÉRMICO Y BAJO PESO. CONFECCIONADO EN FIBRA TEXTIL 100% POLIÉSTER, CUELLO ALTO TIPO CAMISERO, CON CIERRE DE ALTA RESISTENCIA, 02 BOLSILLOS FRONTALES CON CIERRE 01 BOLSILLO INTERIOR CON CIERRE, CON APLICACIONES COLOR PLOMO, 01 BLASON DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA BORDADO EN HILO LUREX RESISTENTE EN EL PECHO IZQUIERDO, PANTALON CON FORRO DE ALGODÓN 20/1, 100%ALGODON. 01 VENA VERTICAL</p> <p><b>Color:</b> VERDE BOTELLA</p> <p><b>Tallas:</b> XL – 10 / L – 10 UNIDADES / M – 10 UNIDADES / S - 10 UNIDADES</p>				
				
<b>8</b>	<b>SOMBRERO CON ALA ANCHA</b>	64	UND	
<p><b>Características:</b> TELA DRILL TECNOLOGIA DOBLE FONDO 50% ALGODÓN Y 50% POLIESTER, ALA ANCHA DE 11 CM, CON SUJETADOR 02 BROCHES EN LOS LATERALES, ALTO DE LA COPA 8 CENTIMETROS Y 01 BLASON DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA, BORDADO EN HILO LUREX RESISTENTE.</p> <p><b>Color:</b> VERDE BOTELLA.</p> <p><b>Cantidad:</b> 32 UNIDADES</p> <p><b>Color:</b> AZUL MARINO:</p>				


**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA**  
  
**Ing. Carolina Macedo Mena**  
 GERENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL  
 CIP- 66447


**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA**  
  
**Ing. César Hileres González Salva**  
 SUB GERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL  
 DNE N° 70233268



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 026-2021-MDI/CS - SEGUNDA CONVOCATORIA**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

"EQUIPOS E IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL DE PARQUES, JARDINES Y ORNAMENTACIÓN, LIMPIEZA PÚBLICA Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS LA SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA – HUARAZ – ANCASH"

251

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"



9	TRAJE DE BIOSEGURIDAD	78	UND
---	-----------------------	----	-----

**Características:** TELA TASLAN BOMBER 100% NYLON, RECUBIERTO CON UNA CAPA FINA DE POLIURETANO INVISIBLE, ANTIPARTICULAS EXTERNAS, RESISTENTE AL GOTEO, BIOSEGURIDAD ANTIFLUIDOS (VIRUS Y BACTERIAS), BUENA TRANSPIRABILIDAD, BASTANTE LIVIANA, TELA RESISTENTE Y DURABLE. LAVABLE. REUTILIZABLE TIPO CONJUNTO 2 PIEZAS CASACA CON CIERRE FRONTAL, CAPUCHA, 2 BOLSILLOS, ELÁSTICOS EN LAS MUÑECAS. PANTALON CON PRETINA RESISTENTE EN LA CINTURA, CON LIGAS EN LOS TOBILLOS PARA MAYOR SEGURIDAD Y LIBERTAD DE MOVIMIENTO, Y 01 BLASON DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA, BORDADO EN HILO LUREX RESISTENTE. DEBE DE LLEVAR CINTA DE SEGURIDAD QUE CUMPLE LA NORMA ANSI 107/2004. VISIBLE A LA PERSONA HASTA 150M DE DISTANCIA. 500 CANDELAS DE PODER DE 2" EN LA PARTE ALTA DE LA ESPALDA .

**Color:** VERDE BOTELLA.  
**Tallas:** XXL – 2 / XL – 4 / L – 10 UNIDADES / M – 14 UNIDADES / S – 9 UNIDADES  
**Color:** AZULINO  
**Tallas:** XXL – 2 / XL – 4 / L – 10 UNIDADES / M – 14 UNIDADES / S – 9 UNIDADES



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

Ing. Castohe Macedo Menacho  
 GERENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL  
 CIP: 08.147

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

Ing. Daisy Nallea Gonzales Silva  
 SUB GERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL  
 DNI N° 70233268



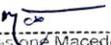
**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 026-2021-MDI/CS - SEGUNDA CONVOCATORIA**

52

<b>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA</b>	<b>"EQUIPOS E IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL DE PARQUES, JARDINES Y ORNAMENTACIÓN, LIMPIEZA PÚBLICA Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS LA SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA – HUARAZ – ANCASH"</b>
---	---

**"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"**

<b>10</b>	<b>LENTE DE SEGURIDAD</b>	190	UND	
<p><b>Características:</b> DE POLICARBONATO ANTIEMPAÑANTE Y FILTRO UV 99.9% COLOR LUNAS OCURAS Y CLARAS. MARCO FLEXIBLE Y ULTRA LIGERO, AUMENTA LA VISIÓN PERIFÉRICA. PATILLAS CON INSERCIÓNES DE GOMA.</p> <p><b>Color:</b> CLARO.  <b>Cantidad:</b> 95 UNIDADES</p> <p><b>Color:</b> OSCURO  <b>Cantidad:</b> 95 UNIDADES</p>				
				
<b>11</b>	<b>GUANTES ANTICORTE</b>	30	DOC.	
<p><b>Características:</b> TEJIDO SIN COSTURA DE GALGA N°13, RECUBRIMIENTO DE PU, RESISTENTE A LA ABRASIÓN, RESISTENTE AL CORTE, CERTIFICACION CE, LAVABLE, ERGONOMICO. SUPER FLEX CUT 5.</p> <p><b>Cantidad:</b> 30 DOCENAS</p>				
				
<b>12</b>	<b>RESPIRADOR DE TELA</b>	78	UND	

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA  
  
 Ing. Gastón Macedo Merodio  
 GERENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL  
 CIP: 66447

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA  
  
 Ing. Daisy Nolasco González Silva  
 SUB GERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL  
 DNI N° 70233268



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 026-2021-MDI/CS - SEGUNDA CONVOCATORIA**

528

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

**"EQUIPOS E IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL DE PARQUES, JARDINES Y ORNAMENTACIÓN, LIMPIEZA PÚBLICA Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS LA SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA – HUARAZ – ANCASH"**

**"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"**

**Características:** AJUSTABLE A LA NARIZ Y BOCA, DE 3 CAPAS: DRILL, NANZU, ANTIFLUIDO. TELA DRILL TECNOLOGIA 50% ALGODÓN Y 50% POLIESTER, TELA NANZU 35% ALGODÓN Y 65% POLIESTER Y TELA ANTIFLUIDO COLOR BLANCO DE 0.9MM. COLOR AZUL MARINO O NEGRO, DE MEDIDAS 21CM X 14 CM. CON 2 CINTAS SUJETADORAS DE ELASTICO 100% RESISTENTE DE 4MM, CORTE INTERMEDIO EN LA PRIMERA CAPA (DRILL). 01 BLASON DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA, BORDADO EN HILO LUREX RESISTENTE.

**Color:** VERDE BOTELLA  
**Cantidad:** 39 UNIDADES

**Color:** VERDE AZUL MARINO  
**Cantidad:** 39 UNIDADES



13	GUANTES DE CUERO	300	PAR
----	------------------	-----	-----

**Características:** MATERIAL EN CUERO BOVINO BLANCO, CON PUÑO DE SEGURIDAD, GROSOR DE 0,9-1,1MM, PUÑO CORTO, DORSO ELASTIZADO, COSTURAS INTERNAS REFORZADAS, ELÁSTICO EN DORSO DE LA MANO PARA MAYOR AJUSTE Y FLEXIBILIDAD. RIBETES ELASTICADO DE COLOR AZUL O ROJO.

**Cantidad:** 300 Pares



14	CHOMPA	78	UND
----	--------	----	-----

**Características:** MATERIAL LANA DRALON PESADO 50% LANA Y 50% POLYESTER TEJIDO, CON ADITIVO ANTIDESPINTE, CUELLO JORGE CHAVEZ, COLOR AZUL MARINO, 01 BLASON DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA, BORDADO EN HILO LUREX RESISTENTE.

**Color:** AZUL MARINO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA  
 Ing. Gastón Macedo Meriacho  
 GERENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA  
 Ing. Daisy Nallea Gonzales Silva  
 SUB GERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL  
 DNI N° 7023206



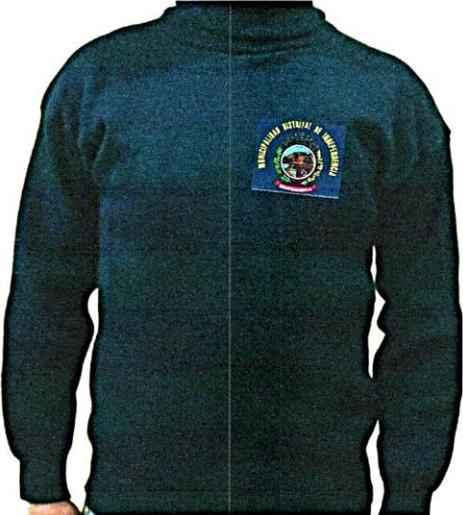
**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 026-2021-MDI/CS - SEGUNDA CONVOCATORIA**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA	"EQUIPOS E IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL DE PARQUES, JARDINES Y ORNAMENTACIÓN, LIMPIEZA PUBLICA Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS LA SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA – HUARAZ – ANCASH"
--	--

527

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

Tallas: XXL – 2 / XL – 4 / L – 10 UNIDADES / M – 14 UNIDADES / S – 9 UNIDADES  
 Color: PLOMO OSCURO  
 Tallas: XXL – 2 / XL – 4 / L – 10 UNIDADES / M – 14 UNIDADES / S – 9 UNIDADES



15	GUANTES DE JEBE	150	PAR	
----	-----------------	-----	-----	--

**Características:** CALIBRE 35, LATEX NATURAL DE BAJO CONTENIDO DE AMONIO, ANTIALERGICO, DE SUAVE ACABADO INTERNO Y EXTERNO, ERGONOMICOS, ANATOMICOS, CUENTA CON BORDE REFORZADO. TALLA 9.

**Cantidad:** 150 Pares



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA  
 Ing. Gastón Macedo Menacho  
 GERENTE DE SERVICIOS PUBLICOS Y GESTION AMBIENTAL  
 CIP: 68447

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA  
 Ing. Daisy Nailea Gonzales Silva  
 SUB GERENTE DE GESTION AMBIENTAL  
 DNI N° 7023268



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 026-2021-MDI/CS - SEGUNDA CONVOCATORIA**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA	"EQUIPOS E IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL DE PARQUES, JARDINES Y ORNAMENTACIÓN, LIMPIEZA PÚBLICA Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS LA SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA – HUARAZ – ANCASH"
--	--

518

**"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"**

16	CASACA TERMICA	78	UND	
<p><b>Características:</b> TELA TASLAN ENGOMADO 100% POLIÉSTER FIBRAS QUÍMICAS DE POLIAMIDA, NAILON, POLIURETANO, PESO: 130G/ M2, CAPACIDAD RESISTIVA Y AISLANTE, NO DESGARRABLE, CON FORRO MICROPOLAR SUAVE, DE GRAN AISLAMIENTO TÉRMICO Y BAJO PESO PARA EL PECHO Y ESPALDA, PARA LO BRAZOS TELA POPELINA QUE DARÁ LIGEREZA Y FLEXIBILIDAD, CUELLO ALTO TIPO CAMISERO, CON CIERRE DE ALTA RESISTENCIA, 02 BOLSILLOS FRONTALES CON CIERRE Y BOLSILLO INTERNO, COLOR VERDE BOTELLA, CAPUCHA DESMONTABLE UNIDA CON CIERRE O1 BLASON DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA BORDADO EN HILO LUREX RESISTENTE EN EL PECHO IZQUIERDO, Y TEXTO "MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA"</p> <p><b>Color:</b> VERDE PLOMO OSCURO  <b>Tallas:</b> XXL – 2 / XL – 4 / L – 10 UNIDADES / M – 14 UNIDADES / S – 9 UNIDADES</p> <p><b>Color:</b> PLOMO CON TURQUEZA  <b>Tallas:</b> XXL – 2 / XL – 4 / L – 10 UNIDADES / M – 14 UNIDADES / S – 9 UNIDADES</p>				
				
17	PROTECTORES AUDITIVOS	8	UNIDAD	

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA  
  
 Ing. Gastón Macedo Moracho  
 GERENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL  
 CIP: 66447

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA  
  
 Ing. Diney Nalica Gonzalez Silva  
 SUB GERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL  
 DNI N° 7023266



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 026-2021-MDI/CS - SEGUNDA CONVOCATORIA**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA	"EQUIPOS E IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL DE PARQUES, JARDINES Y ORNAMENTACIÓN, LIMPIEZA PUBLICA Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS LA SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA – HUARAZ – ANCASH"
--	--

521

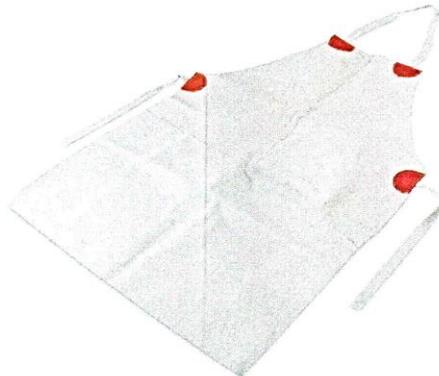
"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

**Características:** CON VINCHA. MODELO NRP 23DB, COPAS ABS Y POLICARBONATOS DE ALTA RESISTENCIA AL IMPACTO Y CHOQUES CONTRA MATERIALES FIJOS. COPAS ULTRALIVIANAS Y ERGONOMÉTRICAS. BRINDA PROTECCIÓN HASTA 26 DB SE CONSIDERA COMO DIELÉCTRICO, NO POSEE NINGÚN ELEMENTO METÁLICO. BANDA ACOLCHADA. PUEDE AJUSTAR LA ALTURA DEL FONÓ PARA BRINDAR UNA COMBINACIÓN PERFECTA ENTRE COMODIDAD Y CONFORT. PESO: 135 GRAMOS



18	MANDIL DE CUERO	8	UND
----	-----------------	---	-----

**Características:** 100% CUERO BOVINO BLANCO, GROSOR DE 0,9-1,1MM, COSTURAS INTERNAS REFORZADAS, BAJO LA RODILLA. CON SUJETADOR PARA EL CUELLO Y DOS SUJETADORES PARA LA CINTURA.



19	CORTAVIENTO	4	UND
----	-------------	---	-----

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA  
  
 Ing. Gastón Macedo Menacho  
 GERENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL  
 CIP: 68447

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA  
  
 Ing. Daisy Nallea Gonzales Siva  
 SUB GERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL  
 DNI: N° 70233268



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 026-2021-MDI/CS - SEGUNDA CONVOCATORIA**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA	"EQUIPOS E IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL DE PARQUES, JARDINES Y ORNAMENTACIÓN, LIMPIEZA PÚBLICA Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS LA SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA – HUARAZ – ANCASH"
--	--

528

**"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"**

**Características:** TELA DENIM 80% ALGODÓN, 20%, COLOR AZUL REACTIVO, CON FORRO DRILL TECNOLOGÍA



20	PANTALON JEAN	6	UND	
----	---------------	---	-----	--

**Características:** TELA DENIM 80% ALGODÓN, 18% POLYESTER, 2% SPANDEX, COLOR AZUL MARINO REACTIVO, 2 BOLSILLOS FRONTALES MODELO CLASICO. DOBLE COSTURAS. CIERRE Y BOTON METALICO.

**Color:** AZUL MARINO  
**Tallas:** 34 – 1 UNIDAD / 32 – 1 UNIDADES / 30 – 1 UNIDADES

**Color:** GRAFITO  
**Tallas:** 34 – 1 UNIDAD / 32 – 1 UNIDADES / 30 – 1 UNIDADES



21	GORRO TIPO ARABE	18	UND	
----	------------------	----	-----	--

**Características:** TELA DRILL TECNOLOGIA, COLOR VERDE, CON REGULADOR EN LA PARTE PORTERIOR Y 01 LOGO BORDADO, MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

**Color:** VERDE BOTELLA  
**Cantidad:** 9 UNIDADES

**Color:** AZUL MARINO  
**Cantidad:** 9 UNIDADES

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA  Ing. Gastone Macedo Menacho GERENTE DE SERVICIOS PUBLICOS Y GESTION AMBIENTAL CIP: 65447	 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA  Ing. Daisy Navea Cortez Siva SUB GERENTE DE GESTION AMBIENTAL DNI N° 7023268
--	--

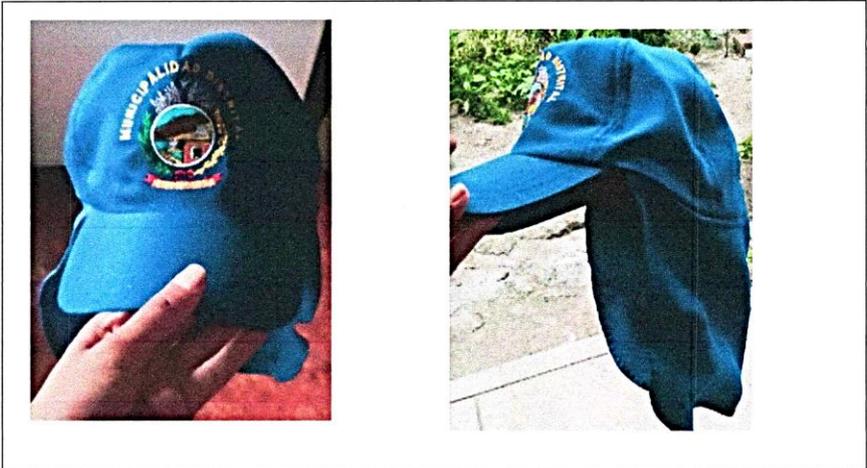


**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 026-2021-MDI/CS - SEGUNDA CONVOCATORIA**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA	"EQUIPOS E IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL DE PARQUES, JARDINES Y ORNAMENTACIÓN, LIMPIEZA PÚBLICA Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS LA SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA – HUARAZ – ANCASH"
--	--

52:

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"



22	<b>CAMISA JEAN</b>	04	UND	
----	--------------------	----	-----	--

**Características:** TELA DENIM 80% ALGODÓN, 18% POLYESTER. 2% SPANDEX, COLOR AZUL MARINO REACTIVO, 1 BOLSILLOS EN EL PECHO, MODELO CLASICO. DOBLE COSTURAS. Y BOTON FRONTALES. 01 BLASON DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA, BORDADO EN HILO LUREX RESISTENTE.

**Color:** AZUL MARINO  
**Tallas:** L – 1 UNIDADES / M – 1 UNIDADES  
**Color:** AZUL GRAFITO  
**Tallas:** L – 1 UNIDADES / M – 1 UNIDADES



23	<b>MAMELUCO DE TRABAJO JEAN</b>	04	UND	
----	---------------------------------	----	-----	--

**Características:** TELA DENIM LIVIANO, 80% ALGODÓN, 20% POLYESTER., COLOR AZUL MARINO REACTIVO 2 PIEZAS PANTALON Y CAMISA. PARA SOLDAR  
**Color:** AZUL MARINO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA  
  
 Ing. Gastone Macedo Menacho  
 GERENTE DE SERVICIOS PUBLICOS Y GESTION AMBIENTAL  
 CIP - A - 137

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA  
  
 Ing. Daisy Natalia Gonzales Silva  
 SUB GERENTE DE GESTION AMBIENTAL  
 CIP N° 7023266



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 026-2021-MDI/CS - SEGUNDA CONVOCATORIA**

MUNICIPALIDAD  
DISTRITAL DE  
INDEPENDENCIA

"EQUIPOS E IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL DE PARQUES,  
JARDINES Y ORNAMENTACIÓN, LIMPIEZA PÚBLICA Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE  
RESIDUOS SÓLIDOS LA SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA -  
HUARAZ - ANCASH"

596

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

Tallas: L - 2 UNIDADES / M - 2 UNIDADES



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE:  
INDEPENDENCIA

Ing. Carlos Macedo Muruño  
GERENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL  
C.I.P. 66447



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

Ing. Cissy Nieves Gonzales Silva  
SUB GERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL  
DNI N° 7023268



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

## ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 026-2021-MDI/CS - SEGUNDA CONVOCATORIA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA	"EQUIPOS, INDUMENTARIAS E IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL DE PARQUES, JARDINES Y ORNAMENTACIÓN, LIMPIEZA PÚBLICA Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS DE PONGOR DE LA SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA – HUARAZ – ANCASH"
--	--

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

### 5.1.2. Embalaje y Rotulado:

El embalaje garantice la protección de los bienes y equipos hasta su entrega en el Almacén Central. Cada muestra deberá ser rotulada con la siguiente información: nombre del contratista y breve descripción de la prenda. Los bienes objeto del presente requerimiento, serán entregados cada uno en su respectivo empaque.

### 5.1.3. Transporte:

El contratista es responsable de todos los costos de traslado de los bienes desde el punto de partida hasta el Almacén Central de la Municipalidad Distrital de Independencia – Huaraz.

## 5.2. Garantía

### 5.2.1. Garantía Comercial

La garantía comercial de los bienes será de seis (06) meses, contabilizado a partir de la fecha que se otorgó la conformidad de los bienes, tendrá un alcance contra defectos de fabricación, que no detectaron al momento que se otorgó la conformidad por parte del área usuaria.

El plazo de reposición del bien observado, deberá ser efectuada por el proveedor en un tiempo máximo de cinco (05) días calendario contabilizado a partir del día siguiente de haberse recepcionado la notificación, la notificación se realizará de lunes a viernes mediante comunicación formal.

### 5.2.2. Producto Defectuoso

El plazo de reposición será máximo de cinco (05) días calendario de presentarse algún defecto, al evidenciarse al momento de la distribución ya sea por transporte o fabricación, golpe, ralladura, rotos, agujeros, guiñados. Contados a partir de la notificación.

## 5.3. Muestra

Presentar muestra de los bienes ofertados una (01) unidad por cada ítem, de repetirse o ser similar los sub ítem se puede presentar una sola unidad de muestra, en caso no presente muestra se considera NO ADMITIDO.

### - Aspectos de las características que serán verificados:

Calidad de tela, tenacidad o resistencia al rasgado, solides del color, elasticidad, espesor, permeabilidad al agua y certificación

### - Metodología que se utilizará:

Organoléptica.

### - Pruebas a los que serán sometidas las muestras para determinar el cumplimiento de las características:

Medición de superficies dimensionales, resistencia a la flexión, resistencia a la tracción, resistencia al desgarro, entre otros.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA  
Ing. Carlos Macedo Mena  
GERENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL  
CIP: 98447

27

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA  
Ing. Daisy Navea Gonzales Silva  
SUB GERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL  
DNI N° 7023268



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 026-2021-MDI/CS - SEGUNDA CONVOCATORIA**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA	"EQUIPOS, INDUMENTARIAS E IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL DE PARQUES, JARDINES Y ORNAMENTACIÓN, LIMPIEZA PÚBLICA Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS DE PONGOR DE LA SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA – HUARAZ – ANCASH"
--	--

528

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

- **Órgano que se encargará de realizar la evaluación:**  
Sub Gerencia de Gestión Ambiental en conjunto con el comité de selección y/o especialista externo en la materia
- **Forma de presentación:**  
Las muestras se deberán presentar con los detalles del bien solicitado, embalado que garantice la protección de los bienes y equipos, el cual se presentará el mismo día programado en el calendario para la presentación de ofertas, en mesa de partes de la Municipalidad de Independencia, Jr. Pablo Patrón No 257 – Independencia – Huaraz, en el horario de 08:00 am a 13:00 horas y de 14:30 horas a 17:30 horas.

**Nota:** En caso de requerir la devolución de las muestras por el postor, deberá solicitar su entrega mediante una carta por mesa de partes.

**5.4. Requisitos del proveedor.**

**5.4.1. Del proveedor**

- Persona natural o jurídico
- Registro Nacional de Proveedores – Bienes
- RUC en el rubro, habido y activo
- Actividad económica según el servicio requerido

**5.5. Lugar y plazo de ejecución de la prestación**

**5.5.1. Lugar:**

Los bienes serán entregados en el Almacén Central de la Municipalidad Distrital de Independencia, ubicado en Jr. Pablo Patrón N° 257 – Independencia – Huaraz, previa coordinación con el responsable del Almacén Central.

**5.5.2. Plazo:**

Los bienes serán entregados según el cronograma, el plazo se contabilizará a partir del día siguiente de suscrito el contrato.

**CRONOGRAMA DE ENTREGA**

ENTREGABLE	PERIODO	CANTIDAD
1ª ENTREGABLE	A los 10 días calendario de suscrito el contrato	Se hará entrega del 100% del total de los siguientes ítems: - Sub Ítem N°01- Polo con cuello camisero - Sub Ítem N°02- Zapato de seguridad - Sub Ítem N°04- Chaleco drill

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA  
 Ing. Gerardo Macedo Menacho  
 GERENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL  
 CIP: 95447

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA  
 Ing. Daisy Nieves Gonzales Silva  
 SUB GERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL  
 DNI N° 7023268



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 026-2021-MDI/CS - SEGUNDA CONVOCATORIA**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA	"EQUIPOS, INDUMENTARIAS E IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL DE PARQUES, JARDINES Y ORNAMENTACIÓN, LIMPIEZA PÚBLICA Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS DE PONGOR DE LA SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA – HUARAZ – ANCASH"
--	--

519

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Sub Ítem N°05- Ropa de seguridad – buzo polialgodon</li> <li>- Sub Ítem N°06- Ropa de seguridad drill</li> <li>- Sub Ítem N°07- Ropa de seguridad buzo taslan</li> <li>- Sub Ítem N°08- Sombrero con ala ancha</li> <li>- Sub Ítem N°09- Traje de bioseguridad</li> <li>- Sub Ítem N°10- Lentes de seguridad</li> <li>- Sub Ítem N°11- Guantes anticorte</li> <li>- Sub Ítem N°12- Respirador de tela</li> <li>- Sub Ítem N°13- Guantes de cuero</li> <li>- Sub Ítem N°14- Chompa</li> <li>- Sub Ítem N°15- Guantes de jebe</li> <li>- Sub Ítem N°21- Gorro tipo árabe</li> </ul> <p>Programados para el personal para el personal de Parques, Jardines y Ornamentación de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental de la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental.</p>
2ª ENTREGABLE	A los 15 días calendario de suscrito el contrato	<p>Se hará entrega del 100% del total de los siguientes ítems:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Sub Ítem N°03- Mochila</li> <li>- Sub Ítem N°16- Casaca térmica</li> <li>- Sub Ítem N°17- Protectores auditivos</li> <li>- Sub Ítem N°18- Mandil de cuero</li> <li>- Sub Ítem N°19- Cortaviento</li> <li>- Sub Ítem N°20- Pantalón jean</li> <li>- Sub Ítem N°22- Camisa jean</li> <li>- Sub Ítem N°23- Mameluco de trabajo jean</li> </ul> <p>Programados para el personal para el personal de Parques, Jardines y Ornamentación de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental de la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental.</p>

**5.6. Conformidad de los bienes:**

La conformidad de los bienes será otorgada por el área usuaria, quién verificará, la calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales. Para tal efecto, se requiere la emisión del informe correspondiente, el que se emitirá en un plazo máximo de siete (07) días calendario de producida la recepción de los bienes.

La verificación la realiza el área usuaria en coordinación con el personal de Logística a través del Área de Almacén.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA  
  
 Ing. Garibaldo Macedo Menacho  
 GERENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL  
 CIP 68447

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA  
  
 Ing. Daisy Nallea Gonzales Silva  
 SUB GERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL  
 DNI N° 70233268



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 026-2021-MDI/CS - SEGUNDA CONVOCATORIA**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA	"EQUIPOS, INDUMENTARIAS E IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL DE PARQUES, JARDINES Y ORNAMENTACIÓN, LIMPIEZA PÚBLICA Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS DE PONGOR DE LA SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA – HUARAZ – ANCASH"
--	--

218

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

**5.6.1. Área que recepcionará y brindará conformidad:**

- Almacén Central de la Entidad (recepciona)
- Sub Gerencia de Gestión Ambiental (brinda conformidad)

**5.7. Forma de pago:**

La contratación se pagará a favor del contratista en dos pagos parciales, procediendo una vez que se haya brindado la conformidad respectiva de cada entregable en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

**5.8. Penalidades Aplicables**

**5.8.1. Penalidad por Mora**

Toda demora injustificada en el cumplimiento oportuno de cualquiera de las obligaciones a cargo del contratista, será pasible de aplicación de la penalidad por mora por cada día de atraso y se calculará de acuerdo a la fórmula establecida en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Si el CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$Penalidad\ Diaria = \frac{0.10x\ monto\ vigente}{F \times\ plazo\ vigente\ en\ dias}$$

Donde:

F=0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F=0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso, y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA  
  
 Ing. Gastón Macedo Mena  
 GERENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL  
 CIP 63447

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA  
  
 Ing. Daisy Nájera González-Silva  
 SUB GERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL  
 DNI N° 70233268



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 026-2021-MDI/CS - SEGUNDA CONVOCATORIA**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA	"EQUIPOS, INDUMENTARIAS E IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL DE PARQUES, JARDINES Y ORNAMENTACIÓN, LIMPIEZA PÚBLICA Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS DE PONGOR DE LA SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA – HUARAZ – ANCASH"
--	--

51

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

**5.9. Sistema de contratación**

El presente procedimiento se rige por el sistema a SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

**5.10. Otras Obligaciones**

**5.10.1. Otras obligaciones del contratista:**

- El contratista se encargará del embalaje, traslado y envío de los bienes en el Almacén Central de la Entidad.
- Durante el desarrollo de las fases de la contratación, el contratista deberá disponer los recursos y suministros necesarios para la ejecución del contrato.
- Cualquier modificación que sea necesaria durante la ejecución del contrato, se realizará de acuerdo a lo estipulado en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento

**5.10.2. Otras obligaciones de la Entidad:**

- Verificar el producto sea de calidad y en caso que existiera producto defectuoso solicitar los cambios necesarios.
- Cualquier demora atribuible a la Entidad que pudiera afectar la ejecución del contrato por parte del contratista, será comunicada oportunamente con el fin de evitar que la contraparte incurra en gastos que son innecesarios en un momento determinado, en cuyo caso se aplicará la normativa de contratación pública en base a los hechos o eventos que puedan suscitarse durante la ejecución contractual.

**5.11. Responsabilidades por vicios ocultos:**

Conforme al Art. 40° de la LCE, el contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados por un plazo no menor de un (1) año contado a partir de la Conformidad otorgada por la Entidad.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA  
  
 Ing. Gastón Macedo Menacho  
 GERENTE DE SERVICIOS TÉCNICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL  
 CIP: 68447

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA  
  
 Ing. Daisy Nieves Gonzales Salv  
 SUB GERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL  
 DNI N° 7023286





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 026-2021-MDI/CS - SEGUNDA CONVOCATORIA**

516

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA	"EQUIPOS, INDUMENTARIAS E IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL DE PARQUES, JARDINES Y ORNAMENTACIÓN, LIMPIEZA PÚBLICA Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS DE PONGOR DE LA SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA – HUARAZ – ANCASH"
--	--

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

**3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN**

<b>A.</b>	<p><b>CAPACIDAD LEGAL</b></p> <p><b>HABILITACIÓN</b></p> <p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Registro Nacional de Proveedores de Bienes</li> <li>- Licencia de funcionamiento</li> <li>- RUC en el rubro, habido y activo</li> </ul> <p><b>Importante</b></p> <p><i>De conformidad con la Opinión N°186-2016/DTN, la habilitación de un postor, está relacionada con cierta atribución con la cual debe contar el proveedor para poder llevar a cabo la actividad materia de contratación, este es el caso de las actividades reguladas por normas en las cuales se establecen determinados requisitos que la empresas deben cumplir a efectos de estar habilitadas para la ejecución de determinado servicio o estar autorizadas para la comercialización de ciertos bienes en el mercado.</i></p> <p><u>Acreditación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Copia simple del Registro Nacional de Proveedores de Bienes</li> <li>- Copia simple de Licencia de funcionamiento</li> <li>- Copia simple de Ficha RUC actualizada</li> </ul> <p><b>Importante</b></p> <p><i>En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditarse este requisito.</i></p>
<b>B.</b>	<p><b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b></p> <p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 209,601.00 (DOSCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS UNO CON 00/100 SOLES), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 17,466.75 (DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 75/100 SOLES), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: Confección y/o estampado y/o bordado y/o venta de prendas de vestir y/o implementos y/o indumentarias y/o equipos de protección personal.</p>

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA  
  
 Ing. Carlos Macedo Menaño  
 GERENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL  
 C.P. 86447

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA  
  
 Ing. Daisy Nubira Gonzales Sava  
 SUB GERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL  
 DNI N° 70233268





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 026-2021-MDI/CS - SEGUNDA CONVOCATORIA**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA	"EQUIPOS, INDUMENTARIAS E IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL DE PARQUES, JARDINES Y ORNAMENTACIÓN, LIMPIEZA PÚBLICA Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS DE PONGOR DE LA SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA – HUARAZ – ANCASH"
--	--

015

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>7</sup> correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia

<sup>7</sup> Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehacencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA  
 Ing. Gerardo Macedo Muñoz  
 GERENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL  
 C.P. 68447

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA  
 Ing. Enry Naira Gonzales Silva  
 SUB GERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL  
 DNI N° 70233268





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 026-2021-MDI/CS - SEGUNDA CONVOCATORIA**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA	"EQUIPOS, INDUMENTARIAS E IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL DE PARQUES, JARDINES Y ORNAMENTACIÓN, LIMPIEZA PÚBLICA Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS DE PONGOR DE LA SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA – HUARAZ – ANCASH"
--	--

219

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de una persona absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

**Importante**

*En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en Contrataciones del Estado".*

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA  
  
 Ing. Gastón Macedo Menacho  
 GERENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL  
 CIP: 68447

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA  
  
 Ing. Daisy Nallea Gonzales Silva  
 SUB GERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL  
 DNI N° 70777777



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 026-2021-MDI/CS - SEGUNDA CONVOCATORIA**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA	"EQUIPOS, INDUMENTARIAS E IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL DE PARQUES, JARDINES Y ORNAMENTACIÓN, LIMPIEZA PÚBLICA Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS DE PONGOR DE LA SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA – HUARAZ – ANCASH"
--	--

513

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

**CAPÍTULO IV**  
**FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<b>A. PRECIO</b>	
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el registro en el SEACE o el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N°6), según corresponda.</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $Pi = \frac{Om \times PMP}{Oi}$ <p>i= Oferta            Pi= Puntaje de la oferta a evaluar            Oi= Precio i            Om= Precio de la oferta más baja            PMP= Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;"><b>[80] puntos</b></p>

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	[Hasta 20] puntos
<b>D. GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR<sup>8</sup></b>	
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará en función al tiempo de garantía comercial ofertada, el cual debe superar el tiempo mínimo de garantía exigido en las Especificaciones Técnicas.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada del postor.</p>	<p>Más de 08 meses <b>20 puntos</b></p> <p>Más de 06 meses hasta 08 meses <b>10 puntos</b></p> <p>06 meses <b>0 puntos</b></p>
<b>Advertencia</b>	

<sup>8</sup> Este factor debe ser establecido teniendo en consideración la vida útil de los bienes a ser adquiridos.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA  
  
 Ing. Gastón Macedo Menacho  
 GERENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL  
 CIP: 65447

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA  
  
 Ing. Ximby Anliwa González Silva  
 SUB GERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL  
 DNI N° 70233268



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

## ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 026-2021-MDI/CS - SEGUNDA CONVOCATORIA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA	"EQUIPOS, INDUMENTARIAS E IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL DE PARQUES, JARDINES Y ORNAMENTACIÓN, LIMPIEZA PÚBLICA Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS DE PONGOR DE LA SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA – HUARAZ – ANCASH"
--	--

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	[Hasta 20] puntos
<i>De conformidad con el literal h) del artículo 50 de la Ley, constituye infracción pasible de sanción por el Tribunal de Contrataciones del Estado "negarse injustificadamente a cumplir las obligaciones derivadas del contrato que deben ejecutarse con posterioridad al pago".</i>	
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>100 puntos<sup>9</sup></b>

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA  
  
Ing. Gastón Macedo Monacho  
GERENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL  
CIP: 65447

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA  
  
Ing. Daisy Nieves González Silva  
SUB GERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL  
DNI N° 7023266

<sup>9</sup> Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.



**CAPÍTULO V**  
**PROFORMA DEL CONTRATO**

**Importante**

*Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.*

Conste por el presente documento, la contratación del suministro de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

**CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES**

Con fecha [.....], el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°[CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]** para la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

**CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO**

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

**CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL**

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo de los bienes, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

**CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO<sup>13</sup>**

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR EL DETALLE DE LOS PAGOS PERIÓDICOS], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

<sup>13</sup> En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

### ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 026-2021-MDI/CS - SEGUNDA CONVOCATORIA

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

#### **CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ÚLTIMO CASO. EN LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

#### **Importante para la Entidad**

*En el caso de contratación de prestaciones accesorias, se puede incluir la siguiente cláusula:*

#### **CLÁUSULA ...: PRESTACIONES ACCESORIAS<sup>14</sup>**

*“Las prestaciones accesorias tienen por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS].*

*El monto de las prestaciones accesorias asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.*

*El plazo de ejecución de las prestaciones accesorias es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES PRINCIPALES, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ÚLTIMO CASO].*

*[DE SER EL CASO, INCLUIR OTROS ASPECTOS RELACIONADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS].”*

*Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda*

#### **CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO**

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

#### **CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS**

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

<sup>14</sup> De conformidad con la Directiva sobre prestaciones accesorias, los contratos relativos al cumplimiento de la(s) prestación(es) principal(es) y de la(s) prestación(es) accesorias, pueden estar contenidos en uno o dos documentos. En el supuesto que ambas prestaciones estén contenidas en un mismo documento, estas deben estar claramente diferenciadas, debiendo indicarse entre otros aspectos, el precio y plazo de cada prestación.



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

### ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 026-2021-MDI/CS - SEGUNDA CONVOCATORIA

#### Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el caso de contratos periódicos de suministro de bienes, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:

- “De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.”

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

#### Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias como garantía de fiel cumplimiento de prestaciones accesorias, debe consignarse lo siguiente:

“De fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.”

#### Importante

De conformidad con el artículo 152 del Reglamento, no se constituirá garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00). Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente.

#### **CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN**

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### Importante para la Entidad

Sólo en el caso que la Entidad hubiese previsto otorgar adelanto, se debe incluir la siguiente cláusula:

#### **CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO**

“LA ENTIDAD otorgará [CONSIGNAR NÚMERO DE ADELANTOS A OTORGARSE]adelantos directos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE QUE NO DEBE EXCEDER DEL 30% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL] del monto del contrato original.

EL CONTRATISTA debe solicitar los adelantos dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO Y OPORTUNIDAD PARA LA SOLICITUD], adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no procederá la solicitud.



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

### ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 026-2021-MDI/CS - SEGUNDA CONVOCATORIA

LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO]siguientes a la presentación de la solicitud del contratista.”

*Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.*

#### **CLÁUSULA DÉCIMA: RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN**

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La recepción será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA DE ALMACÉN O LA QUE HAGA SUS VECES] y la conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

#### **CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA**

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

#### **CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES**

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

**F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;**

**F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.**

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

### ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 026-2021-MDI/CS - SEGUNDA CONVOCATORIA

tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### **Importante**

*De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.*

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES**

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN**

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO**

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS<sup>15</sup>**

<sup>15</sup> De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

### ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 026-2021-MDI/CS - SEGUNDA CONVOCATORIA

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA**

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

#### **CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

\_\_\_\_\_  
"LA ENTIDAD"

\_\_\_\_\_  
"EL CONTRATISTA"

controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).



**ANEXOS**



**ANEXO N° 1**

**DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR**

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**  
 Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC :		Teléfono(s) :			
MYPE <sup>16</sup>		Sí		No	
Correo electrónico :					

**Autorización de notificación por correo electrónico:**

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
5. Notificación de la orden de compra<sup>17</sup>

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda**

**Importante**

*La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.*

<sup>16</sup> Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de suministro de bienes, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

<sup>17</sup> Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 026-2021-MDI/CS - SEGUNDA CONVOCATORIA**

**Importante**

*Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:*

**ANEXO N° 1**

**DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR**

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**  
 Presente.-

El que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :	Teléfono(s) :			
MYPE <sup>18</sup>		Sí	No	
Correo electrónico :				

Datos del consorciado 2				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :	Teléfono(s) :			
MYPE <sup>19</sup>		Sí	No	
Correo electrónico :				

Datos del consorciado ...				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :	Teléfono(s) :			
MYPE <sup>20</sup>		Sí	No	
Correo electrónico :				

<sup>18</sup> Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de suministro de bienes, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dichos efectos, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

<sup>19</sup> Ibídem.

<sup>20</sup> Ibídem.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 026-2021-MDI/CS - SEGUNDA CONVOCATORIA**

**Autorización de notificación por correo electrónico:**

Correo electrónico del consorcio:

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
5. Notificación de la orden de compra<sup>21</sup>

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del representante  
común del consorcio**

**Importante**

*La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.*

<sup>21</sup> Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 026-2021-MDI/CS - SEGUNDA CONVOCATORIA**

**ANEXO N° 2**

**DECLARACIÓN JURADA**  
**(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)**

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**  
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda**

**Importante**

*En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.*



**ANEXO N° 3**

**DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el **[CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA]**, de conformidad con las Especificaciones Técnicas que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda**

**Importante**

*Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.*



**ANEXO N° 4**

**DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA**

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO. EN CASO DE LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO], conforme el cronograma de entrega establecido en las bases del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**



**ANEXO N° 5**

**PROMESA DE CONSORCIO**  
**(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)**

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

- a) Integrantes del consorcio
  - 1. **[NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1]**.
  - 2. **[NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2]**.
  
- b) Designamos a **[CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN]**, identificado con **[CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD]**, como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con **[CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]**.

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

- c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].
  
- d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. **OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1]** [%]<sup>22</sup>

**[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]**

2. **OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2]** [%]<sup>23</sup>

**[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]**

**TOTAL OBLIGACIONES** 100%<sup>24</sup>

<sup>22</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

<sup>23</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

<sup>24</sup> Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 026-2021-MDI/CS - SEGUNDA CONVOCATORIA**

---

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Consortiado 1**  
Nombres, apellidos y firma del Consortiado 1  
o de su Representante Legal  
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....  
**Consortiado 2**  
Nombres, apellidos y firma del Consortiado 2  
o de su Representante Legal  
Tipo y N° de Documento de Identidad

**Importante**

*De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.*



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 026-2021-MDI/CS - SEGUNDA CONVOCATORIA**

**Importante para la Entidad**

*En caso de la contratación de bienes bajo el sistema a precios unitarios incluir el siguiente anexo:*

*Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases*

**ANEXO N° 6**

**PRECIO DE LA OFERTA**

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
<b>TOTAL</b>			

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda**

**Importante**

*El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

*“Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]”.*

**Importante para la Entidad**

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:  
“El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente”.*
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:  
“El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias”.*

*Incluir o eliminar, según corresponda*



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 026-2021-MDI/CS - SEGUNDA CONVOCATORIA**

**Importante para la Entidad**

*En caso de la contratación de bienes bajo el sistema a suma alzada incluir el siguiente anexo:  
 Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases*

**ANEXO N° 6**

**PRECIO DE LA OFERTA**

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
<b>TOTAL</b>	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda**

**Importante**

- *El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

*"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]"*

**Importante para la Entidad**

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:  
 "El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".*
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:  
 "El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".*

**Incluir o eliminar, según corresponda**



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 026-2021-MDI/CS - SEGUNDA CONVOCATORIA**

**Importante para la Entidad**

*Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, incluir el siguiente anexo:*

*Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases*

**ANEXO N° 7**

**DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV**

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumplo con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa<sup>25</sup> se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- 2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- 3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no tiene producción fuera de la Amazonía.<sup>26</sup>

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda**

**Importante**

*Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con*

<sup>25</sup> En el artículo 1 del "Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía" se define como "empresa" a las "Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquellas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta."

<sup>26</sup> En caso de empresas de comercialización, no consignar esta condición.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 026-2021-MDI/CS - SEGUNDA CONVOCATORIA**

---

*contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.*

[CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

## ANEXO N° 8

### EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP <sup>27</sup>	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO <sup>28</sup>	EXPERIENCIA PROVENIENTE <sup>29</sup> DE:	MONEDA	IMPORTE <sup>30</sup>	TIPO DE CAMBIO VENTA <sup>31</sup>	MONTO FACTURADO ACUMULADO <sup>32</sup>
1										
2										
3										
4										

<sup>27</sup> Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

<sup>28</sup> Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

<sup>29</sup> Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

<sup>30</sup> Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

<sup>31</sup> El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

<sup>32</sup> Consignar en la moneda establecida en las bases.

[CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP <sup>27</sup>	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO <sup>28</sup>	EXPERIENCIA PROVENIENTE <sup>29</sup> DE:	MONEDA	IMPORTE <sup>30</sup>	TIPO DE CAMBIO VENTA <sup>31</sup>	MONTO FACTURADO ACUMULADO <sup>32</sup>
5										
6										
7										
8										
9										
10										
...										
20										
<b>TOTAL</b>										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda**

## ANEXO Nº 9

### DECLARACIÓN JURADA (NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda**

#### Importante

*A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados>.*

*También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.*

## ANEXO Nº 10

### SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda**

#### **Importante**

- *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/>.*
- *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.*